



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**TESIS**

“La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la  
Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de  
Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

**AUTORES:**

Bach. Smilzinia Malenna Mendoza Ramírez

Bach. Wendy Berilda Dávila Suarez

**ASESORA:**

Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

**Sub línea:**

Derecho Constitucional

**UCAYALI – PERÚ**

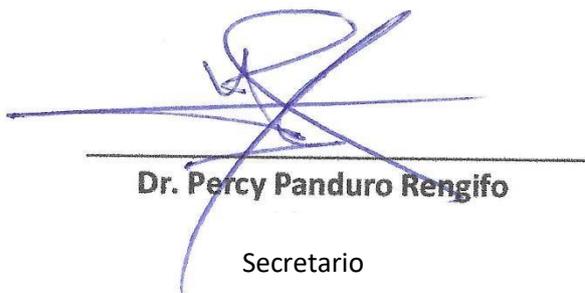
**2022**

PÁGINA DEL JURADO



.....  
**Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano**

Presidente



.....  
**Dr. Percy Panduro Rengifo**

Secretario



.....  
**Mg. Saúl Tovar Yachachi**

Vocal



.....  
**Mg. Rosita Karina Vargas Cristancho**

Asesora

## **DEDICATORIA**

Dedicamos a nuestros padres por su gran cariño y por sus ganas de que cada día seamos mejores, además de la paciencia y confianza de que se puede cumplir lo que uno se propone, asimismo de enseñarnos a ver la vida de una manera diferente ayudándonos a confiar en nuestras decisiones.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios y familia por el apoyo brindado en la realización de la presente investigación.

## Declaración jurada de autenticidad

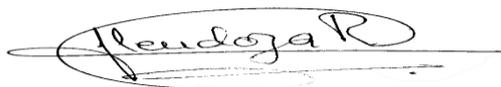
Yo, Smilzinia Malenna Mendoza Ramírez identificada con DNI N° 22993213 y Wendy Berilda Dávila Suarez identificada con DNI N° 75774593, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: “La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”.

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de las suscritas.
2. En su redacción hemos respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plagio total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

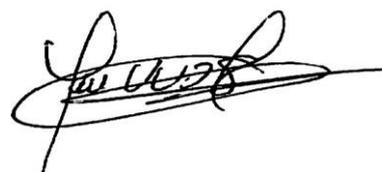
De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndonos a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, enero 2022.



Smilzinia Malenna Mendoza Ramírez

DNI:22993213



Wendy Berilda Dávila Suarez  
DN I: 75774593



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
PRIVADA DE PUCALLPA**

**Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 78**

Pucallpa 19 de noviembre del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: “LA INTERCULTURALIDAD Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA -PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-REGIÓN UCAYALI, 2021” perteneciente a los bachilleres: DAVILA SUAREZ WENDY BERILDA y MENDOZA RAMIREZ SMILZINIA MALENNA.

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas

Escuela : Derecho y Ciencias Políticas

Asesor : Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **27.9%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,



-----  
Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano

Coordinador de Investigación de la Facultad de DyCP

## Resumen

La presente investigación denominada “La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”, teniendo como objetivo determinar en qué medida la interculturalidad social se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha 2021, siendo la hipótesis general: La interculturalidad social se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha 2021, el estudio es de tipo no experimental descriptivo, diseño correlacional, con una muestra de 75 trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha. Se logró los resultados de que la variable interculturalidad social, el 30.67% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28% casi siempre, 22.67% siempre, y el 18.67% nunca. Y en la variable derecho a la identidad; el 34.67% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 32% casi nunca, 17.33% siempre, y el 16% nunca.

La conclusión general que existe relación significativa entre la interculturalidad y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor de  $r = 0.906$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

**Palabra clave:** Interculturalidad social, derecho a la identidad.

## **Abstract**

The present research called "Social interculturality and the right to identity in the District Municipality of Yarinacocha - Province of Coronel Portillo - Ucayali Region 2021, having as its objective to determine to what extent social interculturality is related to the right to identity in the District Municipality of Yarinacocha 2021, being the general hypothesis: Social interculturality is directly related to the right to identity in the District Municipality of Yarinacocha 2021, the study is a descriptive non-experimental type, correlational design, with a population and sample of 75 administrative workers of the District Municipality of Yarinacocha. The results showed that 30.67% of those surveyed reported almost never, followed by 28% almost always, 22.67% always, and 18.67% never. And in the variable right to identity, 34.67% of respondents reported almost always, followed by 32% almost never, 17.33% always, and 16% never.

The general conclusion is that there is a significant relationship between interculturality and the right to identity in the District Municipality of Yarinacocha, with a value of  $r = 0.906$  estimated by Pearson's correlation coefficient. There is a significantly high positive relationship.

Key word: Social interculturality, right to identity.

## índice

<b>Portada</b> .....	<b>i</b>
<b>Página de Jurado</b> .....	<b>ii</b>
<b>Dedicatoría</b> .....	<b>iii</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>iv</b>
<b>Declaración Jurada</b> .....	<b>v</b>
<b>Constancia de originalidad</b> .....	<b>vi</b>
Resumen .....	<b>vii</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>viii</b>
Indice .....	<b>ix</b>
Indice de tablas y figuras .....	<b>xi</b>
Introducción .....	<b>xiii</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	4
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación .....	4
1.4. Justificación de la investigación .....	5
1.5. Delimitación del estudio .....	5
1.6. Viabilidad del estudio .....	6
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>7</b>
2.1. Antecedentes del problema .....	7
2.2. Bases Teóricas .....	9
2.3. Definición de término básico. ....	16
2.4. Formulación de hipótesis (si corresponde).....	18
2.5. Variables.....	19
2.5.1. Definición conceptual de la variable . ....	19
2.5.2. Definición operacional de la variable . ....	19
2.5.3. Operacionalización de la variable .....	21
<b>CAPITULO III: METODOLOGÍA</b> .....	<b>23</b>
3.1. Diseño de la investigación .....	23
3.2. Población y muestra.....	24
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	25

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento .....	26
3.5. Tecnicas para el procesamiento de la información .....	27
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	28
4.1. Presentación de resultados.....	28
4.2. Discusión .....	41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	47
ANEXOS.....	51
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	52
Anexo 02: Instrumento de aplicación .....	53
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	55
Anexo 04: Base de datos .....	61
Anexo 05: Evidencias fotograficos .....	63

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultados de la dimensión historia..	28
Tabla 2 Resultados de la dimensión normativa	29
Tabla 3 Resultados de la dimensión democrática.....	30
Tabla 4 Resultados de la variable interculturalidad social.....	31
Tabla 5 Resultados de la dimensión factor social y cultural.....	32
Tabla 6 Resultados de la dimensión factor económico	33
Tabla 7 Resultados de la dimensión factor institucional	34
Tabla 8 Resultados de la variable derecho a la identidad.....	35
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	37
Tabla 10 Correlación Pearson histórica y derecho a la identidad.....	38
Tabla 11 Correlación Pearson normativa y derecho a la identidad.....	39
Tabla 12 Correlación Pearson democrática y derecho a la identidad.....	40

## Índice de Figuras

Figura 1 Resultados de la dimensión historia.....	29
Figura 2 Resultados de la dimensión normativa.....	30
Figura 3 Resultados de la dimensión democrática.....	31
Figura 4 Resultados de la variable interculturalidad social.....	32
Figura 5 Resultados de la dimensión factor social y cultural.....	33
Figura 6 Resultados de la dimensión factor económico .....	34
Figura 7 Resultados de la dimensión factor institucional.....	35
Figura 8 Resultados de la variable derecho a la identidad.....	36

## **Introducción.**

La interculturalidad no apareció de forma espontánea, sino que fue parte de un proceso histórico en la época moderna, muchas veces asociado desde el siglo XVI con el Renacimiento europeo y hasta hoy con el capitalismo tardío. Por tanto, es fundamental mencionar tres conceptos antes de hablar de la interculturalidad: la tolerancia, el pluralismo y el multiculturalismo.

La interculturalidad ha salido del ámbito del debate puramente intelectual y va ganando terreno entre quienes formulan las políticas públicas y quienes las implementan, en busca de nuevos enfoques para fomentar la inclusión en la era de la “súper-diversidad”. El Consejo de Europa ha participado activamente en el logro de la interculturalidad a través del aprendizaje intercultural en el trabajo con los jóvenes, la competencia intercultural en la educación, el diálogo intercultural en el sector público y la integración del interculturalismo en las políticas urbanas.

El Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural adoptado en el 2008 por el Comité del Consejo de Ministros de Europa, sintetiza estos enfoques específicos en un marco conceptual coherente, que se ha convertido en la referencia para todos los abogados, los líderes y los practicantes en todo el mundo, para que se adhieren al modelo intercultural y se comprometen con el desarrollo de políticas para promover la diversidad.

En la Constitución Política del Perú (1993), enfocándose en los tres párrafos del artículo 2 correspondientes a los derechos humanos fundamentales, nos dicen que los seres humanos compartimos un conjunto común de deberes y derechos innatos a nuestra situación. Sin embargo, en todo el mundo en diversas culturas, creencias y fes, se ven inquietantes y muy preocupantes situaciones por las diferencias entre hombres y mujeres, incluso, entre poblaciones y muchedumbres. Por lo que conviene reflexionar respecto a lo que implica para nuestro país el reconocer la existencia de diversas identidades, creencias y las varias formas de pensar el mundo y el ambiente en el que crecen y se desarrollan las poblaciones y asumir el compromiso de lo que aún nos falta afianzar y construir.

Domínguez (2008), en su investigación sobre identidad cultural, desarrollo personal y liderazgo, sostiene que la educación sigue siendo la herramienta más poderosa y eficaz para promover el desarrollo y la cohesión social, tanto a nivel individual como colectivo. La disparidad de necesidades y grupos destinatarios (razas, creencias, lengua, origen, nivel social y cultural, etc.) impiden que las organizaciones puedan responder solitariamente.

Por eso en nuestro país es fundamental hablar de un conjunto de culturas que, de cierto modo, conviven en un determinado espacio, que perciben el mundo de una determinada manera, donde necesariamente haya, o no, relación o similitud entre ellas; por lo tanto, por esas razones no pueden ser clasificadas de peores, mejores, atrasadas o modernas, ni civilizadas o incivilizadas, del entendimiento y comprensión de esta concepción se sienta las bases para la interculturalidad.

La persona que no ha obtenido su personalidad jurídica formal, que no está inscrita en el Registro Nacional de las Personas, no podrá ejercer sus derechos, principalmente su derecho político de elegir y ser elegido.

El derecho a la identidad personal es un derecho que afecta a las personas y sus posibilidades de realización. Es obvio, que, si la falta de registro no se atiende, los habitantes del Estado se verán seriamente perjudicados en el ejercicio de sus derechos, tales como la salud, tener un nombre, acceder a la educación, la obtención de empleo, ser propietarios de un bien, adquirir créditos y herencias, accionar judicialmente, acceder a prestaciones sociales, el ejercicio del sufragio, entre otros.

La presente tesis consta de la siguiente manera:

Capítulo I: Problemática, justificación, objetivos, delimitación y viabilidad.

Capítulo II: Marco teórico, hipótesis.

Capítulo III: Marco metodológico.

Capítulo IV: Resultados, discusión.

Finalmente se describe las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

La Globalización como un enfoque o modelo de la realidad que en la actualidad nos afecta y en la que se encuentran inmersas la educación y la cultura, integra las concepciones/dimensiones “micro y macro”, apoyados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología que permiten la comunicación en tiempo real. Es así como el fenómeno social nos permite difundir, dimensionar y consolidar los elementos científicos, teóricos, tecnológicos, culturales, morales y lingüísticos que promueven el bien común, y propician la interculturalidad.

La Globalización como enfoque o modelo de la realidad que nos afecta actualmente y en el que la educación y la cultura se integran constituyendo las concepciones/dimensiones “micro y macro”, que se ven favorecidas por el desarrollo de la ciencia y la tecnología que acceden a la comunicación en tiempo real. Es así como el fenómeno social nos permite la difusión, canalizar y fortalecer elementos científicos, teóricos, tecnológicos, culturales, éticos y lingüísticos tendientes a promover el bien común, y fomentar la interculturalidad social.

Es claro que, en el contexto de la globalización, la educación puede ser un mecanismo para integrar o disociar, es decir un factor que contribuya al desarrollo de los pueblos, integrándolos o elevando los niveles de conflicto e intolerancia, siendo la solidaridad, la tolerancia y la comunicación intercultural los

factores esenciales que permiten afianzar exitosamente la funcionalidad de los sistemas de la educación frente a la globalización neoliberal.

Desde el punto de vista cultural, el concepto de interculturalidad se asume desde su vigorosidad de integración y desarrollo social cuyas líneas se establecen como el eje transversal en todos los ámbitos del progreso humano que según la Dirección Nacional de Educación Intercultural (2002): “Se necesita que el Estado y la sociedad reconozcan y asuman positivamente al Perú como un país multicultural y que opten por fortalecer y difundir los principios que permitan la convivencia pacífica, el desarrollo con igualdad de oportunidades, el respeto y la asunción positiva de la diversidad cultural” (p. 3).

En los últimos diez años se han promulgado normativas de importancia en relación a la ciudadanía intercultural constituyen la Ley N.º 26772 que establece “que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades de trato” refrendadas por la Ley Contra Actos de Discriminación, Ley N.º 28867 y el Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM que decreta varias políticas nacionales entre ellas referidas a los pueblos andinos y afroperuanos que establecen “coadyuvar en la implantación de programas y proyectos de alcance nacional y, de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y asiáticoperuanos.

Junto a estas leyes y decretos de alcance nacional destacan ordenanzas municipales, por ejemplo, la Ordenanza N.º 294-MM, dada el 25 de agosto del 2008 por la Municipalidad de Miraflores y que en el Art. 1 “Prohíbe ejercer prácticas discriminatorias en todas sus formas en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Miraflores, considerándolo un problema social que debe ser enfrentado de manera integral y concertado entre las autoridades y la sociedad civil”.

Esta misma Municipalidad en otra ordenanza, prohíbe la colocación de carteles o anuncios publicitarios con motivaciones discriminatorias. Para

disminuir la discriminación también se sumaron a la iniciativa la Municipalidad de Jesús María y el Gobierno Regional de Lambayeque con otra ordenanza.

Se hace necesario saber quiénes somos, no desmayar en el camino de indagación de nuestros principios, en nuestro afán de fortalecimiento de nuestra identidad, un distintivo de sentimiento y valoración de nuestros ancestros, nuestros orígenes y nuestra cultura, lo que nos permitirá afianzar el papel que debemos desempeñar de respeto hacia los demás, con responsabilidad y consciencia asumir nuestras actuaciones de convivencia, siendo colaborativos y participativos para construir una ciudadanía intercultural democrática e inclusiva.

Aguirre (2014), “los peruanos al poseer profundas raíces en el pasado admirable de fusión de diversas culturas, contamos con presupuestos necesarios para construir una sociedad de nuevo tipo arraigada en sus valores originarios con apertura al mundo” (p. 13).

La corriente de la homogenización aplicada por la globalización ideológicamente es intolerante: la identidad se vuelve en su pobre y débil autoestima nacional comprobadamente relacionada con las erradas políticas de preservación, fomento y resguardo en un contexto de mundialización; y, el Perú sigue siendo aquella sociedad dispersa sin coherencia geopolítica e identidad, de ahí la necesidad de saber quiénes somos, es vital para reconocernos y no continuar de manera extraviada abriéndonos al mundo, sin antes valorarnos y aceptarnos con la fuerza de nuestra memoria histórica, aquella que nos posibilitará la construcción efectiva de una ciudadanía intercultural.

Si bien uno de los derechos fundamentales del ser humano es el derecho a la identidad, a través del cual posibilita beneficiarse con los otros derechos fundamentales que son derecho a la salud, a la educación, al trabajo, etc.; pues desde que nace el ser humano tiene derecho a una identidad, no solo al nombre, al apellido, a la nacionalidad, también tiene derecho a conocer sus orígenes. Derecho a la identidad de una persona, es la prueba de que existe dentro de una sociedad y que es único y diferente en toda su extensión a otro individuo.

## **1.2. Formulación del problema.**

### **1.2.1. Problema general.**

¿En qué medida la interculturalidad social se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

1. ¿En qué medida la historia se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

2. ¿En qué medida la normativa se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

3. ¿En qué medida la democracia se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021?

## **1.3. Formulación de objetivo**

### **1.3.1 Objetivo general.**

Determinar en qué medida la interculturalidad social se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

### **1.3.2. Objetivos específicos.**

1. Determinar en qué medida la historia se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

2. Determinar en qué medida la normativa se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

3. Determinar en qué medida la democracia se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

#### **1.4. Justificación.**

##### **1.4.1. Metodológica**

El método de esta investigación será hipotético deductivo, De lo general a lo específico.

##### **1.4.2. Social**

Desde el punto de vista social, el estudio es relevante en cuanto plantea la formación de un ciudadano intercultural con convicciones democráticas y colaborativas.

##### **1.4.3. Práctica**

La investigación busca tomar conciencia respecto a la importancia de la interculturalidad y el derecho a la identidad, razón por la cual se hace necesario el estudio de las variables involucradas en esta acción jurídica, puesto que de ellas dependerá la eficacia de la acción judicial.

##### **1.4.4. Teórica**

La justificación teórica de la presente investigación radica en el uso de la metodología científica de manera exhaustiva, lo cual nos permitirá conocer mejor el estado de los conocimientos acerca de la temática abordada, asimismo comprender con mayor objetividad la influencia o relación que se ejerce entre las variables de estudio.

#### **1.5. Delimitación del estudio.**

##### **a) Delimitación espacial**

La investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

**b) Delimitación temporal**

Se ejecutó durante el periodo del primer semestre del año 2021.

**c) Delimitación teórica**

Está alineada fundamentalmente en la interculturalidad social y el derecho a la identidad.

**1.6. Viabilidad del estudio.**

**a) Evaluación técnica**

En la elaboración de esta investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución.

**b) Evaluación ambiental**

No contiene ningún impacto negativo al ambiente.

**c) Evaluación financiera**

Estuvo financiada por las investigadoras.

**d) Evaluación social**

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

### 2.1 Antecedentes del problema

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

#### En lo internacional

Mass (2017) *“El derecho a la identidad personal”*. Concluye: El desarrollo integral de las personas en la sociedad se ve afectado por la ausencia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas. Por lo tanto, la problemática del subregistro las hace invisibles en los programas, planes y proyectos del Estado. Asimismo, por no existir jurídicamente se encuentran imposibilitados para ser sujetos de derechos y obligaciones. El derecho a la identidad personal es un derecho autónomo y además elemento fundante para el reconocimiento de otros derechos, tales como el derecho a un nombre, a una nacionalidad, a la educación, al trabajo. Por lo tanto, su transgresión impide en el marco del Estado de derecho la consolidación del bienestar general.

Ramírez (2017) *“Percepciones sobre la interculturalidad (Estudio exploratorio con estudiantes y docentes de las Unidades Educativas José Manuel Belgrano 4, Juan XXIII 2 y San Jorge 1)”*. Concluye: que, según la percepción de los estudiantes y docentes, los motivos principales que habrían impulsado a algunos docentes y padres inmigrantes de los estudiantes a migrar a la ciudad de Tarija serían la búsqueda de trabajo, mejorar las condiciones de vida, la familia, el estudio de los hijos, la existencia de familiares, el estudio de

alguna profesión, la salud, el clima y la tranquilidad que brinda la región valluna de Tarija (Lea, 2003; Peña et al., 2003: 17-22). La ciudad de Tarija, por ser una región en crecimiento poblacional y económico, ofrece ciertas oportunidades de trabajo y por ende de mejorar las condiciones de vida (Lea, 2003).

García (2014) *“La educación intercultural en Segovia desde la perspectiva de sus protagonistas aportaciones a la formación del profesorado”*. Concluye: Si comenzamos ahondando en el Centro de Recursos de la Educación Intercultural, hemos de decir que se advierte en todos los documentos analizados los cambios educativos a tener en cuenta para lograr la transformación de nuestras escuelas. Estas transformaciones se están produciendo en nuestros centros donde a pesar de la rigidez tradicional de las estructuras organizativas y de la resistencia al cambio es evidente que nos encontramos inmersos en una sociedad de cambio donde se debe dar acogida a las culturas tan diversas que por fortuna nos acompañan. Uno de los desafíos a los que nos enfrentamos los docentes es el de comprender y reconocer el contexto social en el que ejercemos nuestra tarea. Por eso, al pensar en las características de esta sociedad nos damos cuenta que además de renovar el currículo se hace necesario responder a las demandas de una sociedad de cambio.

Peiro y Merma (2012) *“La interculturalidad en la educación: Situación y fundamentos de la educación intercultural basada en valores”*. Concluye: Los resultados de nuestra investigación nos muestran que existe un nivel de racismo y xenofobia, en las aulas. Estos problemas tienen que ver, consecuentemente, con la convivencia, en la escuela. Como instrumento de integración social, la Educación Intercultural debe trabajar tanto con los grupos minoritarios como con el mayoritario. La tolerancia y el respeto deben ser los valores que inspiren los programas de Educación Intercultural. La Educación Intercultural tiene que garantizar un aprendizaje efectivo, en base al desarrollo de: aprender a hacer, aprender a ser, aprender a aprender y aprender a convivir. En ese sentido, el objetivo de la Educación Intercultural debe ser formar a los alumnos de todos los grupos culturales para poder adaptarse, desenvolverse y ser competente tanto en el contexto de la cultura de acogida como en su cultura de origen.

## **En lo nacional**

Guevara (2019) *“Análisis de la protección del derecho a la identidad del niño nacido en Perú”*. Concluye: El derecho a la identidad del niño nacido en Perú debe primar por sobre otro derecho constitucional. Un menor con identidad es una persona que tendrá acceso a los beneficios y derechos que otorga el Estado a sus habitantes.

Tantaleán (2017) *“La vulneración del derecho a la identidad del menor en los casos de impugnación de paternidad matrimonial”*. Concluye: La relación paterno filial dentro del matrimonio es determinada por la presunción de paternidad matrimonial denominada *pater is est*, la cual establece un plazo para el nacimiento del hijo y en base a ello se le considera hijo matrimonial. Dicha presunción proviene desde el Derecho Romano y desde entonces su objetivo ha sido proteger a la familia derivada del matrimonio y la imagen del marido ante cualquier hecho que atentara contra su paternidad.

Delgado (2016) *“El derecho a la identidad: Una visión dinámica”*. Concluye: La identidad dinámica trasciende a la estática y se extiende a la “verdad personal o proyecto de vida” de cada sujeto, que se pone de manifiesto a través de la “proyección social” de la persona. La amplia dimensión del derecho a la identidad explica por qué este derecho es invocado en circunstancias y contextos diversos, que involucran relaciones y derechos de diferente índole entre seres humanos y entre éstos y diversos bienes materiales e inmateriales. Se trata, pues, de un nuevo derecho personal que se caracteriza por ser lo suficientemente flexible como para brindar protección legal a las más diversas situaciones y relaciones jurídicas.

## **2.2 Bases teóricas**

### **Variable 1: La interculturalidad social**

Según SERVINDI (2005): “La interculturalidad social no solo concierne a la educación sino es un enfoque que es transversal a todas las actividades donde interactúan los pueblos y sus culturas”.

## **Enfoque intercultural**

Lizcano (2003), el enfoque intercultural se propone como metáfora de la diversidad. Esto es, como mirada que contempla y permite pensar la diversidad y por ende, la complejidad de las situaciones sociales y educativas. Recurrimos a la idea de metáfora porque nos ayuda a comprender cómo la forma en que pensamos las cosas nos hacen hacer y decir unas cosas y no otras. Al mismo tiempo esas metáforas o formas de pensar sobre algo nos impiden hacer y decir unas cosas y no otras.

## **Niveles del enfoque intercultural**

La interacción de los diferentes actores sociales (para este caso, de equipo técnico y población beneficiaria) desde un enfoque intercultural puede alcanzar tres niveles de evolución en su contacto y desarrollo intercultural. Del nivel menor al más avanzado:

## **Las relaciones interculturales.**

Estas relaciones sociales suceden cuando se descubren espontánea y parcialmente los méritos de las diversas culturas, los cuales podrían ser útiles para el mejor aprovechamiento de los recursos alimentarios y para la adopción de prácticas saludables.

## **Dimensión 1: Historia**

Pacheco (2008) Se asume la interculturalidad como resultado de un proceso histórico social de “mestizaje cultural”. (p. 56).

## **Indicadores de la dimensión historia**

1. Mestizaje cultural
2. Formas de discriminación
3. Desigualdad social

## **Dimensión 2: Normativa**

Pacheco (2008) "Es el reconocimiento legal del pluralismo cultural, es decir, es la actitud positiva ante la diversidad; avalada por medio de la jurisprudencia y el derecho consuetudinario, el derecho de costumbres". (p.56).

### **Indicadores de la dimensión normativa**

1. Derecho a la diversidad
2. Derecho de costumbres
3. Pluralidad de identidades

## **Dimensión 3: Democrática**

Pacheco (2008) "La interculturalidad se asume como expresión democrática de participación, en tanto significa respeto y valoración del otro, del ser humano diferente". (p.56)

### **Indicadores de la dimensión democrática**

1. Democrática de participación
2. Valoración del otro
3. Respeto al ser humano

## **Teoría sobre Interculturalidad social**

Castro (2000) se refiere a la teoría tradicional y a la teoría crítica de las culturas. La teoría tradicional se caracteriza por una actitud pasiva y relativista, frente a la teoría crítica, la cual considera que la ciencia y la realidad estudiada por ésta, son producto de una praxis social. Es decir, sujeto y objeto son el resultado de procesos sociales muy complejos. De ahí que la teoría crítica busca reflexionar sobre la estructura desde la que, tanto la realidad social como las teorías que buscan explicarla, son construidas, incluyendo a la misma teoría crítica.

Siguiendo a este autor, se debe pensar en sujeto-objeto de manera dialéctica y contradictoria. Es decir, cuando se llega a comprender que la relación entre ambos está marcada por la mirada del sujeto cognoscente, por sus

intereses, cultura y perspectivas de clase, se podrán visualizar las contradicciones que impregnan el acto mismo de conocer, pues sujeto y objeto son afectados por la misma presencia del otro. De ahí que hay una profunda y contradictoria interrelación dialéctica entre sujeto y objeto (Castro, 2000).

## **Variable 2: Derecho a la identidad**

Merino (2009) El derecho a la identidad, derecho reconocido universalmente como derecho fundamental del ser humano, abarca un conjunto de rasgos particulares y únicos que definen al ser humano como un ser existente y aceptado dentro de un determinado campo social y real. Sobre el derecho a la identidad Merino señala: “Es decir cada ser tiene características especiales inherentes a su persona, lo cual lo individualiza como un ser único en su esencia” (p. 45).

## **Marco normativo sobre el derecho a la identidad**

### **Normatividad nacional**

En el Perú, todas las personas tienen derecho a su identidad, es decir a tener un nombre lo cual se hace efectivo a través de la inscripción del nacimiento en la Oficina de Registro de Estado Civil, este hecho es un requisito indispensable para que el Estado reconozca a la persona como ciudadano peruano; a partir de la inscripción de nacimiento la persona adquiere existencia legal y por tanto la posibilidad de ser protegido por el Estado y de ejercer sus otros derechos (MIMP, 2016, p.1).

### **a) Constitución Política del Perú**

Nuestra Constitución Política en el numeral 1) del artículo 2° señala: “Toda persona tiene derecho: 1) A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Mediante este artículo nuestra Constitución reconoce de manera clara que toda persona tiene derecho a la identidad, derecho que también comprende el derecho a tener un nombre y apellidos, así como conservarlos; conocer a sus

padres, a tener una nacionalidad y la obligación de que el Estado reconozca su personalidad jurídica.

El Tribunal Constitucional señala: “El artículo 2.1 de la Constitución expresamente refiere que toda persona tiene derecho a la identidad, derecho que comprende tanto al derecho a un nombre –conocer a sus padres y conservar sus apellidos–, el relativo a tener una nacionalidad y la obligación de que el Estado reconozca su personalidad jurídica. (...). En nuestro ordenamiento jurídico, el DNI tiene una doble función; por un lado, permite que el derecho a la identidad se haga efectivo, ya que posibilita la identificación precisa de su titular y por otro, es un requisito para el ejercicio de los derechos civiles y políticos que se encuentran consagrados en la Constitución”. (Exp. N° 4444-2005-HC, Fj. 4).

“El derecho a la identidad personal, esto es, el derecho a que la proyección social de la propia personalidad no sufra interferencias o distorsiones a causa de la atribución de ideas, opiniones, o comportamientos diferentes de aquellos que el individuo manifiesta en su vida en sociedad”. (Exp. N° 1797-2002-HD, fj. 3).

Como se aprecia el máximo intérprete de la norma ha desarrollado a través de la doctrina el precitado derecho como un atributo de la persona, entendido como: “aquel derecho que tiene todo individuo a ser reconocido estrictamente por lo que es y por el modo como es” (Pinella, 2014, p. 69).

## **b) El Código Civil**

El artículo 19° del Código Civil Peruano establece que “toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos”.

Tenemos entonces que el Código Civil al enunciar en su artículo 19°, el derecho y el deber de llevar un nombre, nos lleva a la idea del nombre como una manifestación del derecho a la identidad personal. El nombre, entendido como un todo que integra los prenombrados y los apellidos, constituye una verdad objetiva, cuyo origen lo encontramos en la serie de elementos que componen la

partida de nacimiento. Por lo tanto, el derecho al nombre forma parte del derecho a la identidad de la persona.

Todos los organismos legales precitados se encuentran concordados con las normas de la Ley Orgánica del RENIEC, las cuáles disponen que es imprescindible que, en la solicitud de inscripción, se consignen los datos que permitan la identificación del niño o adolescente, así como de los padres biológicos, con el objeto de establecer la filiación, lo cual permitirá que el menor logre hacer prevalecer sus derechos y libertades.

### **Vinculación del derecho a la identidad con otros derechos**

Aguilar (2013) indica: “Aludimos al tema, porque algunas resoluciones de la Corte Suprema, e incluso del Tribunal Constitucional, al describir el derecho a la identidad, ponen énfasis en el derecho al nombre, como si el derecho a la identidad sólo comprendería el derecho a la persona a tener un nombre (el que si incluye nombre de pila y apellidos, paterno y materno), y eso no es correcto, pues como venimos mencionando, el derecho a la identidad, comprende entre otros, los derechos fundamentales del nombre, pero también la nacionalidad, y el derecho a la persona a conocer a sus padres, esto es el derecho a la filiación(..)”.

### **Dimensión 1: Factor social y cultural**

Betes (1974) En cuanto al factor social y cultural cabe resaltar que, sociológicamente, estatus no es más que el lugar en que se ubica a una persona, grupo o categoría dentro de la estructura de la sociedad en relación con otras y a la que se le atañerá cierto grado de prestigio. Esta estratificación será determinada según la riqueza, raza, grupo étnico o religioso, el rango político, la profesión o la educación. (p.11).

### **Indicadores de la dimensión factor social y cultural**

1. Grado de prestigio
2. Rango político
3. Profesión o la educación

## **Dimensión 2: Factor económico**

Betes (1974) En cuanto al factor económico se refiere, el estatus clasifica a la sociedad en pobres, obreros, pequeños propietarios, clases medias, pudientes y ricos. Es decir, hay personas que no cuentan con ingresos económicos suficientes para poder satisfacer sus necesidades básicas, por lo que presentan un alto grado de desnutrición, o bien, personas que viven el día a día y que, aunque satisfacen sus necesidades básicas lo hacen con productos de baja calidad, así como personas que obtienen compensaciones sociales y niveles intermedios de renta. Asimismo, están las personas que en la sociedad presentan símbolos notorios de bienestar y cuyos ingresos son poco comunes, ya sea por ser dueños de grandes empresas o bien burócratas de alto rango o políticos. (p.11)

### **Indicadores de la dimensión factor económico**

1. Estatus en la sociedad
2. Ingresos económicos
3. Satisfacción de necesidades básicas

## **Dimensión 3: Factor institucional**

Betes (1974) Con respecto al factor institucional, la modernización del registro civil significó un gran avance destinado a cimentar las bases de la inscripción universal, gratuita y oportuna. Por ello, la importancia del factor institucional radica en la constante implementación de estrategias, políticas, metas y el cotejo con los respectivos resultados, para verificar si el actuar debe mantenerse en una misma línea o bien modificarse para la obtención de resultados positivos. Ello en virtud que el déficit presupuestario del Estado, ocasiona un incremento de problemas a los cuales se enfrenta toda la administración pública. (p.11)

### **Indicadores de la dimensión factor institucional**

1. Jurisprudencia nacional
2. Protección de los derechos a la identidad
3. Factor jurídico

## **Teorías de Derecho a la Identidad**

### **La Teoría absoluta**

Martínez (1997) Es una posición que no cede ante nada, de ahí el nombre. Los partidarios de esta teoría, en términos de Pujalte, acogen una interpretación material de la noción contenido esencial, frente a las teorías relativas, toda vez que estiman que los atributos fundamentales cuentan con una determinada esfera permanente. Así, revisando lo señalado por el precitado autor español, diremos que el contenido de los derechos fundamentales se explyaya a través de un determinado ámbito, en el centro del cual se ubica su núcleo. Divide en realidad en dos subconjuntos al derecho: el núcleo, o lo indisponible por el legislador, y la parte accidental, el contorno, la periferia, que puede ser modificado, restringido o incluso suprimido por las decisiones políticas. Tanto el núcleo como la periferia forman parte del contenido del derecho, que se entiende como una substancia.

Pulido (2003) El Núcleo es irreductible, duro, indisponible por el legislador; si se suprimiese, se intervendría con tanta intensidad en el ámbito del derecho fundamental, que éste quedaría totalmente vacío. El núcleo es aquel mínimo que siempre debe permanecer en el derecho, antes y después, y siempre por encima de las intervenciones legislativas, sería el contenido esencial.

### **2.3 Definición de términos básicos.**

#### **Asertividad en la comunicación**

Sánchez (2009) Ser asertivo significa que te respetas a ti mismo y que estás dispuesto a expresarte, a no dejarte avasallar, pedir lo que te corresponde y hacer valer tus derechos.

#### **Bilingüismo**

Martínez (2005) Capacidad para poseer una competencia mínima en el habla, comprensión, lectura y escritura de una lengua distinta a la materna.

#### **Comunicación**

García (2014) Proceso de información de diversos estados de ánimo entre dos personas (emisor-receptor).

### **Contexto**

Aguilar (2013) Es un marco, un ambiente, un entorno, físico o simbólico, un conjunto de fenómenos, situaciones y circunstancias (como el tiempo y el lugar), no comparables a otras, que rodean o condicionan un hecho.

### **Cohesión**

Aguirre (2014) Es la propiedad que tiene un texto cuando su desarrollo lingüístico no presenta repeticiones innecesarias y no resulta confuso para el receptor. La cohesión es una característica de todo texto bien formado, consistente en que las diferentes frases están conectadas entre sí mediante diversos procedimientos lingüísticos que permiten que cada frase sea interpretada en relación con las demás.

### **Coherencia**

Merino (2009) Conexión lógica entre dos cosas o entre las partes o elementos de algo sin que se opongan ni contradigan entre sí.

### **Cultura**

Muñoz (2001) Nos estamos refiriendo a elementos materiales y espirituales, que han sido organizados con lógica y coherencia, donde participan los conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres, etc. que fueron adquiridos por un grupo humano organizado socialmente, oficialmente reconocida o marginal.

### **Diversidad cultural**

Fernández (2015) Se refiere al grado de diversidad y variación tanto a nivel mundial como en ciertas áreas, en las que existe interacción de diferentes culturas coexistentes.

### **Educación intercultural**

Castro (2000) En la base, en el desarrollo y en la meta de la educación intercultural, está el responder no sólo al hecho de lo que significa la realidad de una sociedad diversa, intercultural y étnicamente plural, sino también implicarse en el proyecto de una sociedad futura, no sólo emergente sino presente ya en alto grado.

### **Identidad cultural**

Pulido (2013) Se entiende por identidad a todos aquellos elementos que permiten identificarnos, caracterizarnos, mostrar que tenemos en común y que nos diferencia de otros pueblos.

### **Interculturalidad**

Fuente (2008) Se refiere a la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia de ambas partes.

### **Lengua**

Sánchez (2009) Es el conjunto de signos y de reglas que están a disposición de todos los hablantes de un mismo idioma.

### **Relaciones sociales**

Pacheco (2008) Son aquellas interacciones sociales que se encuentran reguladas por normas sociales entre dos o más personas, presentando cada una de ellas una posición social y desplegando un papel social.

## **2.4 Formulación de las hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

La interculturalidad social se relaciona significativamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

### **2.4.2. Hipótesis específicas.**

1. La historia se relaciona significativamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.
2. La normativa se relaciona significativamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

3. La democracia se relaciona significativamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

## **2.5 Variables.**

### **Interculturalidad social (V1)**

#### **Dimensiones:**

- Histórica
- Normativa
- Democrática

### **Derecho a la identidad (V2)**

- Factor social y cultural
- Factor económico
- Factor institucional

#### **2.5.1. Definición conceptual de las variables.**

##### **Interculturalidad social**

Mondragón (2010), el concepto de interculturalidad social: ...surge un poco después del concepto de multiculturalidad y como una forma de complementarlo; el uso de ambos como categoría analítica de las realidades sociales y políticas se hace común y recurrente a finales del siglo XX.

##### **Derecho a la identidad**

Fernández (2015) Es aquel que protege a la persona en lo que constituye su propio reconocimiento, quien es y como es.

#### **2.5.2. Definición operacional de las variables.**

##### **Interculturalidad social**

Muñoz (2001), interculturalidad significa la interacción entre diferentes culturas. En este sentido, el concepto de interculturalidad parte de la base de que todas las culturas son igual de válidas, y en un proceso de entendimiento

mutuo se realiza un acercamiento al “otro” o “extraño”, que al mismo tiempo implica un enfrentamiento con la propia cultura.

### **Derecho a la identidad**

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la identidad es “el conjunto de atributos y características que permiten la individualización de la persona en sociedad y, en tal sentido, comprende otros derechos según el sujeto de derechos de que se trate y las circunstancias del caso; respecto de los niños y niñas, el derecho a la identidad comprende, entre otros, el derecho a la nacionalidad, al nombre y a las relaciones de familia” (Corte Internacional de Derechos Humanos; Caso Gelman vs. Uruguay; Sentencia del 24/02/2011; número 122).

### 2.5.3. Operacionalización de variables.

#### Variable 1: Interculturalidad social

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Histórica	Mestizaje cultural	1	¿Considera usted que el mestizaje cultural influye en el comportamiento de las personas?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Formas de discriminación	2	¿Cree usted que las formas de discriminación se dan cuando la persona tiene desconocimiento sobre la cultura?	
	Desigualdad social	3	¿Cree usted que la desigualdad social es un factor preponderante en nuestra sociedad actual?	
D2. Normativa	Derecho a la diversidad	4	¿Considera usted que el derecho a la diversidad se debe dar a conocer a la sociedad?	
	Derecho de costumbres	5	¿Considera usted que el derecho de costumbres se debe difundir sobre las fiestas patronales de todas las regiones?	
	Pluralidad de identidades	6	¿Considera usted que la pluralidad de identidades es importante para que se pueda entender sobre las identidades culturales?	
D3. Democrática	Democrática de participación	7	¿Considera usted que la democracia de participación es un soporte para la participación ciudadana?	
	Valoración del otro	8	¿Considera usted que la valoración del otro se da mediante la aceptación de su interculturalidad de las personas?	
	Respeto al ser humano	9	¿Considera usted que el respeto al ser humano es lo más primordial que se debe dar en la sociedad?	

## Variable 2: Derecho a la identidad

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Factor social y cultural	Grado de prestigio	1	¿Considera usted que el grado de prestigio que debe tener una persona permite la aceptación de las personas?	1.Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Rango político	2	¿Considera usted que el rango político que se pueda ostentar ayuda a diferenciarse de los demás?	
	Profesión o la educación	3	¿Cree usted que la profesión o la educación es importante tenerla para el crecimiento ante la sociedad?	
D2. Factor económico	Estatus en la sociedad	4	¿Considera usted que el estatus en la sociedad influye de manera positiva en el desenvolvimiento de las reuniones sociales?	
	Ingresos económicos	5	¿Considera usted que los ingresos económicos que percibe facilita la convivencia de interculturalidad?	
	Satisfacción de necesidades básicas	6	¿Cree usted que la satisfacción de las necesidades básicas es un factor que depende de lo económico?	
D3. Factor institucional	Jurisprudencia nacional	7	¿Usted considera que la jurisprudencia nacional se debe de difundir a la ciudadanía en general que se cuenta con dicho factor?	
	Protección de los derechos a la identidad	8	¿Usted considera que la protección de los derechos a la identidad se debe ante cualquier eventualidad que se pueda presentar?	
	Factor jurídico	9	¿Considera usted que el factor jurídico conlleva a conocer los deberes y derechos con que cuenta el ciudadano?	

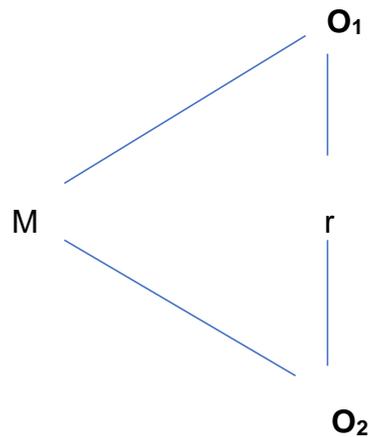
### CAPITULO III: METODOLOGIA.

#### 3.1. Diseño de la investigación.

El tipo de investigación será no experimental, descriptiva, correlacional.

En esta investigación se desarrolla la relación entre la interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

El esquema es:



Donde:

M: Trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha

O<sub>1</sub>: Variable 1 Interculturalidad social

O<sub>2</sub>: Variable 2 Derecho a la identidad.

r: Relación entre ambas variables

### 3.2. Población y muestra.

#### 3.2.1. Población.

La población está conformada por 110 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

#### 3.2.2. Muestra.

Para calcular trabajamos con la muestra de 75 trabajadores de la municipalidad, se utiliza por separado la siguiente formula:

$$n = \frac{\frac{Z^2 p(1-p)}{e^2}}{1 + \frac{Z^2 p(1-p)}{e^2 N}}$$

Donde:

n = tamaño de muestra.

Z = Puntuación. (1,96)

N = tamaño de la población. (110)

e = margen de error. (0,05)

p = nivel de confianza. (0,95)

$$n = \frac{\frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2}}{1 + \frac{(1,96)^2(0,95)(1-0,95)}{(0,05)^2(110)}} = 75$$

Siendo el total de la muestra de 75 trabajadores de la Municipalidad de Yarinacocha.

1	65459405	RAMIREZ REYNAGA, SUSAN
2	65407129	CABELLO VILLANUEVA, FIDEL ESTEBAN
3	65354852	LUNA QUINCAS, JESSICA
4	65302576	CCORAHUA TOLENTINO, OSCAR
5	65250300	COSME VALENTIN, JAIM
6	65198024	DAZA MORALES, JANETH KARINA
7	65145748	IHUARAQUI RIMACHI, SONIA
8	00015849	ESPINOZA VALDEZ, JOYCE MARVIN
9	03659853	MOZOMBITE PEREYRA, CINDY PAOLA
10	68268853	GUARDIA VASQUEZ, DANIEL HUGO
11	00000055	IHUARAQUI TENAZOA, EDWARD LUIS
12	65987412	AMASIFUEN YUIMACHI, DAMARIS
13	32458525	SAAVEDRA PINEDO, SALVADOR
14	23541546	PEREZ RAMIREZ, PERCY
15	36985352	DELGADO APARICIO, ZULMA
16	02652660	VENANCINO CUIPANO, ESTER
17	72536852	ALVARADO INUMA, JEYSEN IQUE
18	36215183	CORDOVA TUANAMA, LIRIA
19	05965203	GUTIERREZ ANGULO, BELLA FLOR
20	65636253	AREVALO RODRIGUEZ, JEHISON
21	75823658	LOAYZA ILLA, NAYRUTH MARIELA
22	60655986	CABELLO VILLANUEVA, FIDEL ESTEBAN
23	02365745	ZÚÑIGA CALLUPE, AMELIA NÉRIDA
24	65856233	HUAYMACARICANAQUIRI, ANDREA
25	74589632	DEL AGUILA BARDALES, ALEX
26	69852953	ESCUDERO ACUY, HENRY DAVID
27	78620236	MEZA INGA, CAMI MARCELINA
28	78961202	ESTRELLA CORDOVA, CARLOS ENRIQUE
29	65093471	PEREZ ROMERO, LAURA AZUCENA
30	65041195	ALAVA GARCIA, BLANCA DEIDITH
31	64988919	AUCCA MOLINA, JUSTINA
32	64936643	MACURY ANAYA, LIZ JANETH
33	64884367	BARBARAN LA TORRE, SHUBERT ABEL
34	64832091	RAMIREZ REYNAGA, SUSAN
35	64779814	CABELLO VILLANUEVA, FIDEL ESTEBAN
36	64727538	LUNA QUINCAS, JESSICA
37	64675262	CCORAHUA TOLENTINO, OSCAR
38	64622986	COSME VALENTIN, JAIM
39	64570710	DAZA MORALES, JANETH KARINA
40	64518433	IHUARAQUI RIMACHI, SONIA
41	36215183	ESPINOZA VALDEZ, JOYCE MARVIN
42	05965203	MOZOMBITE PEREYRA, CINDY PAOLA
43	65636253	GUARDIA VASQUEZ, DANIEL HUGO
44	75823658	IHUARAQUI TENAZOA, EDWARD LUIS
45	60655986	AMASIFUEN YUIMACHI, DAMARIS
46	02365745	SAAVEDRA PINEDO, SALVADOR
47	65856233	RIOS SAAVEDRA, MELVIN
48	74589632	ROCHA BASILIO, FERNANDO
49	69852953	ABISRROR GUEVARA, IVIS SORINA
50	78620236	SABOYA HUAMAN, JOSE
51	78961202	SABOYA HUAMAN, JOSE
52	65093471	VALLE PIZANGO, MILI
53	65041195	VARGAS RUIZ, OSCAR
54	64988919	VICHARRA GOMEZ, CLEVER JESUS
55	64936643	ZEVALLLOS BLAS, BENIGNO FRANCISCO
56	64884367	CHOTA AHUANARI, ODITA
57	64832091	CARNICA ROJAS, AGUSTINA
58	64779814	ARCENTALES LOPEZ, LUIS ERNESTO
59	64727538	GOMEZ NEYRA, PILAR
60	64675262	FLORES CARRERA, SANTOS CEFERINA
61	64622986	DIAZ MOZOMBITE, ISABEL
62	64570710	QUISPE CHAMBILLA, YOLANDA
63	64518433	AGUILAR CARDENAS, NANCY
64	64466157	GARCIA CHUQUIPONDO, GENNER
65	64413881	PEREZ FLORES, JESSICA DE JESUS
66	64361605	HUARANCCA MACURI, ERICK JHORDY
67	64309329	JONES DIAZ, FABIO RAUL
68	64257053	LOPEZ GARCIA, ANTHONELLA GUALDUPE
69	64204776	MANRIQUE FIGUEROA, ANGIE LIZ
70	64152500	MARCOS VILCA, BETSI SARAI
71	65987412	NAVARRO RODRIGUEZ, MARCO MARCELO
72	32458525	OCCMIN CABRERA, LLAMERY PEDRO
73	23541546	PACAYA RABANAL, ELIAS JOSUE
74	36985352	PICOTA AGUSTIN, SEBASTIAN ANDRE
75	02652660	PIZANGO FREITAS, EDDY ALBERTO

### 3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para el procesamiento y análisis de los datos se utilizaron según el estudio hojas de datos, Excel, procesos de tabulación, tablas de interpretación y análisis relacional de resultados.

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

### 3.3.1. La técnica.

#### 3.3.1.1 La encuesta

Es el procedimiento destinado a medir la valoración de las poblaciones dado que recopila la información necesaria para explicar las variables de estudio de la investigación, se diferencia del cuestionario en que este último es el instrumento y la encuesta es el procedimiento. (Sánchez E, 2019).

### 3.3.2. El instrumento

#### 3.3.2.1 El cuestionario.

Es una técnica de investigación, una modalidad de la encuesta para recopilar información cierta y confiable mediante un conjunto de preguntas escritas que están referidos a las hipótesis y sus variables.

### 3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

#### Validez

Va a ser efectuada por medio de la evaluación realizada por 3 jueces expertos, que ostentan el grado de magister o doctor.

#### Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Interculturalidad social	09	0,866
Derecho a la identidad	09	0,897

“Interculturalidad social” de  $a=0,866$  (altamente confiable) y para el instrumento: “Derecho a la identidad” de  $a=0,897$  (altamente confiable).

### **3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.**

El análisis de los datos recopilados se llevó a cabo con la ayuda de los programas Microsoft Excel y el programa estadístico informático SPSS versión 24, teniendo en cuenta un análisis de tipo cuantitativo, (frecuencias, porcentajes).

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

### 4.1 Presentación de resultados.

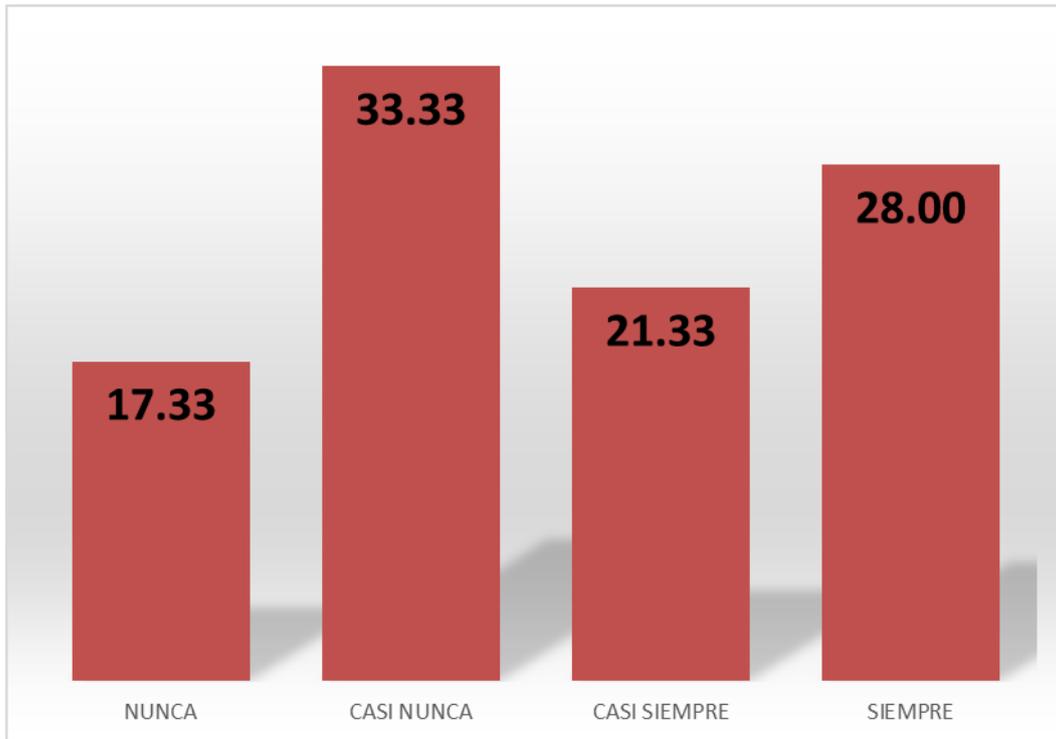
A continuación, se analizan los resultados obtenidos en la presente investigación, siguiendo los objetivos y corroborando las hipótesis planteadas.

*Tabla 1: Resultados de la dimensión histórica.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
NUNCA	13	<b>17.33</b>
CASI NUNCA	25	<b>33.33</b>
CASI SIEMPRE	16	<b>21.33</b>
SIEMPRE	21	<b>28.00</b>
<b>(%)</b>	<b>75</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 1: Resultados de la dimensión histórica



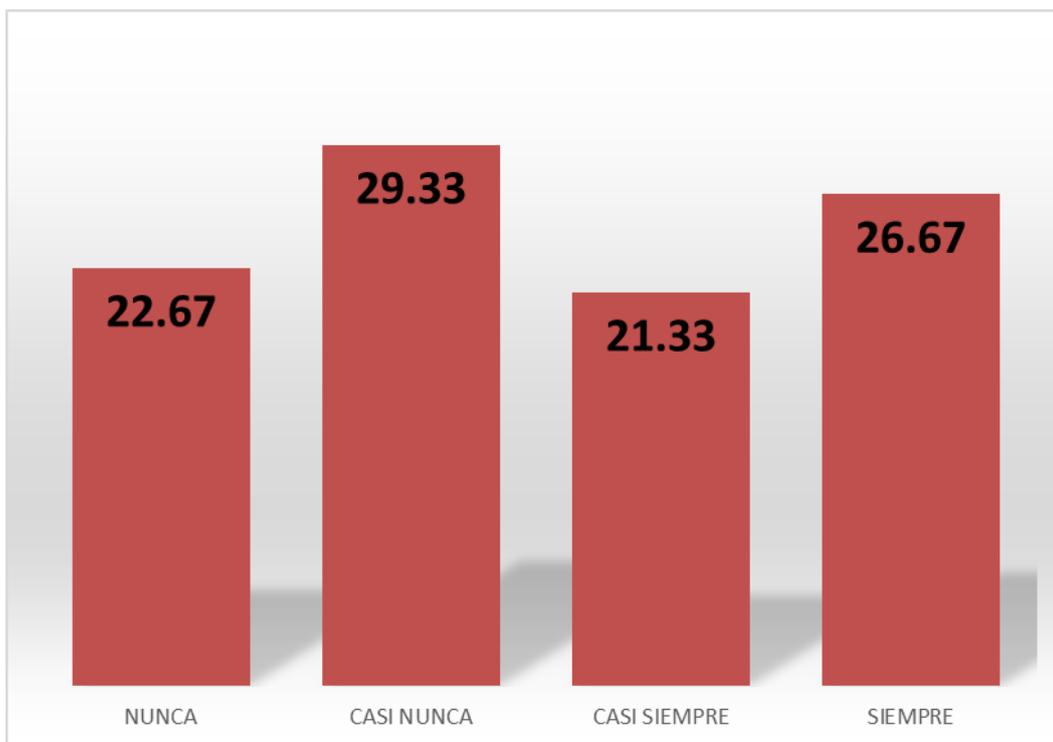
**Interpretación:** de la tabla 1 y figura 1 la dimensión histórica; el 33.33% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28% siempre, 21.33% casi siempre, y el 17.33% nunca.

Tabla 2: Resultados de la dimensión normativa

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	17	22.67
CASI NUNCA	22	29.33
CASI SIEMPRE	16	21.33
SIEMPRE	20	26.67
<b>(%)</b>	<b>75</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 2: Resultados de la dimensión normativa



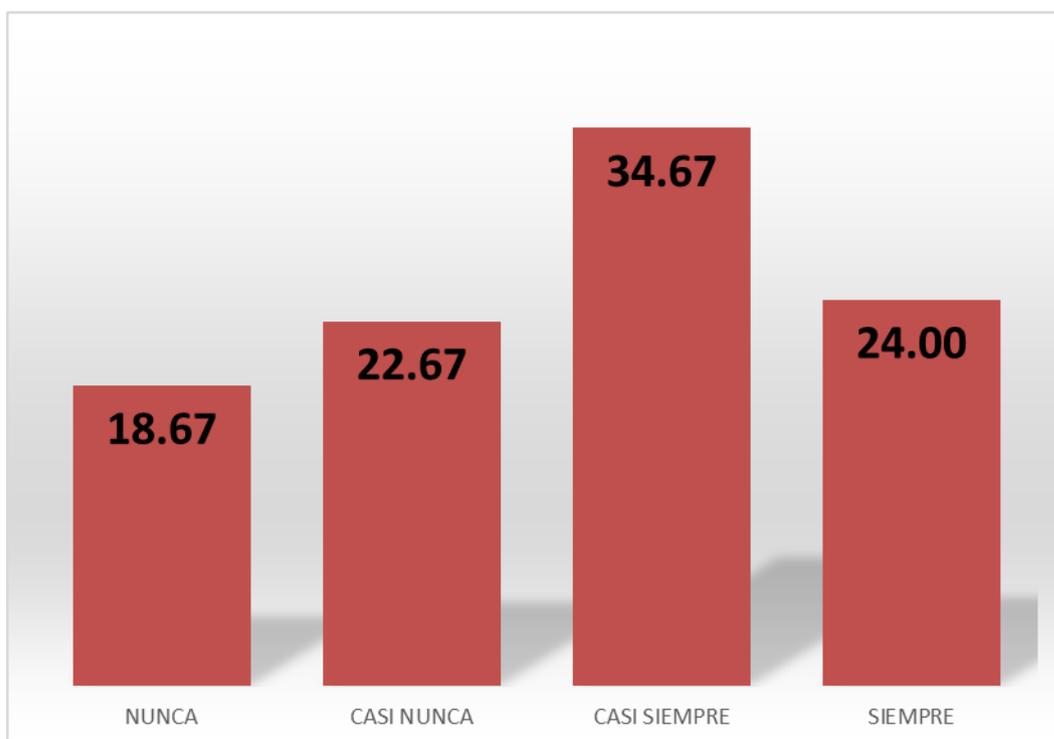
**Interpretación:** de la tabla 2 y figura 2 la dimensión normativa el 29.33% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 26.67% siempre, 22.67% nunca, y el 21.33% casi siempre.

Tabla 3: Resultados de la dimensión democrática

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	14	18.67
CASI NUNCA	17	22.67
CASI SIEMPRE	26	34.67
SIEMPRE	18	24.00
<b>(%)</b>	<b>75</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 3: Resultados de la dimensión democrática



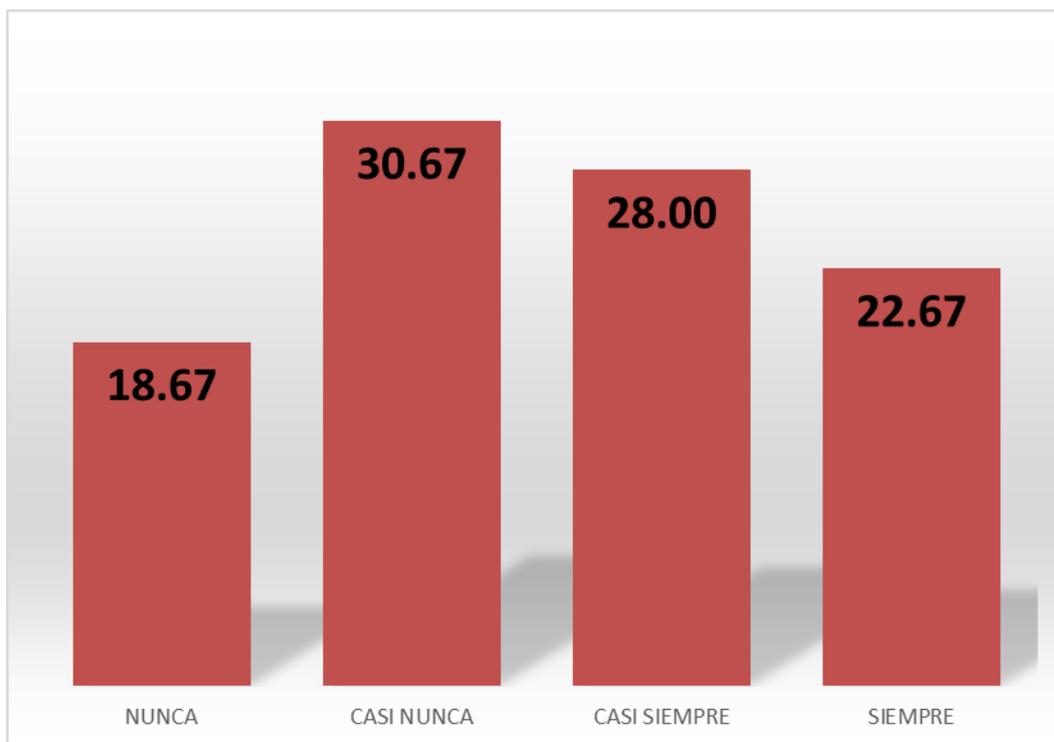
**Interpretación:** de la tabla 3 y figura 3 la dimensión democrática; el 34.67% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 24% siempre, 22.67% casi nunca, y el 18.67% nunca.

Tabla 4: Resultados de la variable interculturalidad social

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	14	18.67
CASI NUNCA	23	30.67
CASI SIEMPRE	21	28.00
SIEMPRE	17	22.67
<b>(%)</b>	<b>75</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 4: Resultados de la variable interculturalidad social



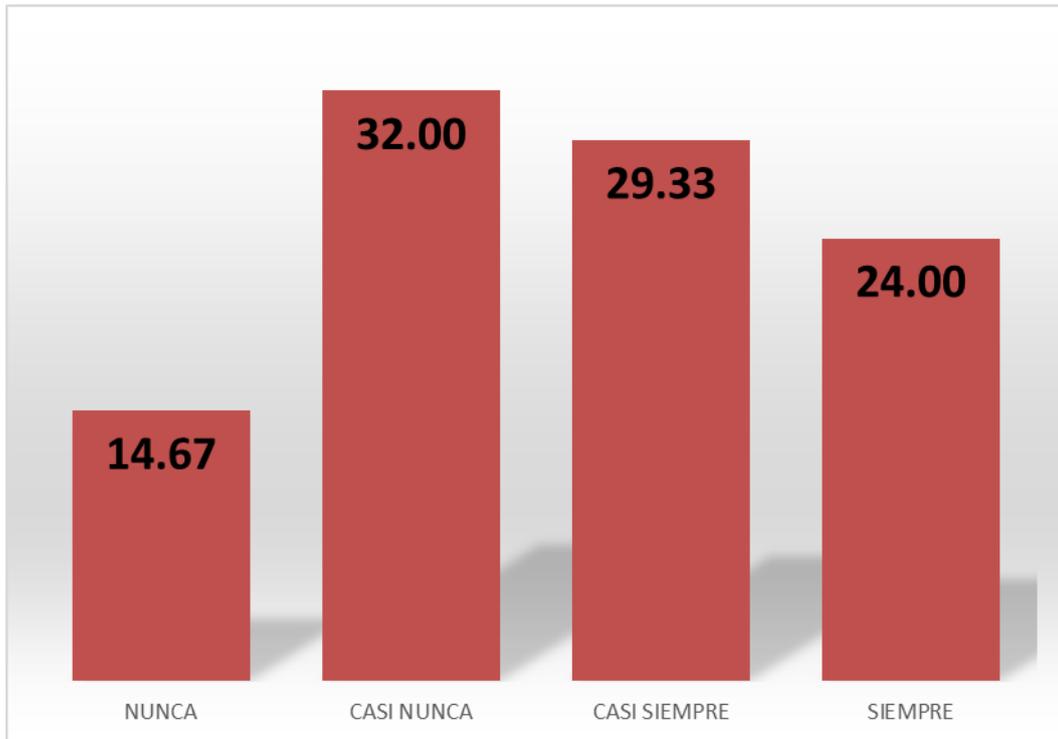
**Interpretación:** de la tabla 4 y figura 4 de la variable interculturalidad social, el 30.67% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28% casi siempre, 22.67% siempre, y el 18.67% nunca.

Tabla 5: Resultados de la dimensión factor social y cultural

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	11	14.67
CASI NUNCA	24	32.00
CASI SIEMPRE	22	29.33
SIEMPRE	18	24.00
<b>(%)</b>	<b>75</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 5: Resultados de la dimensión factor social y cultural



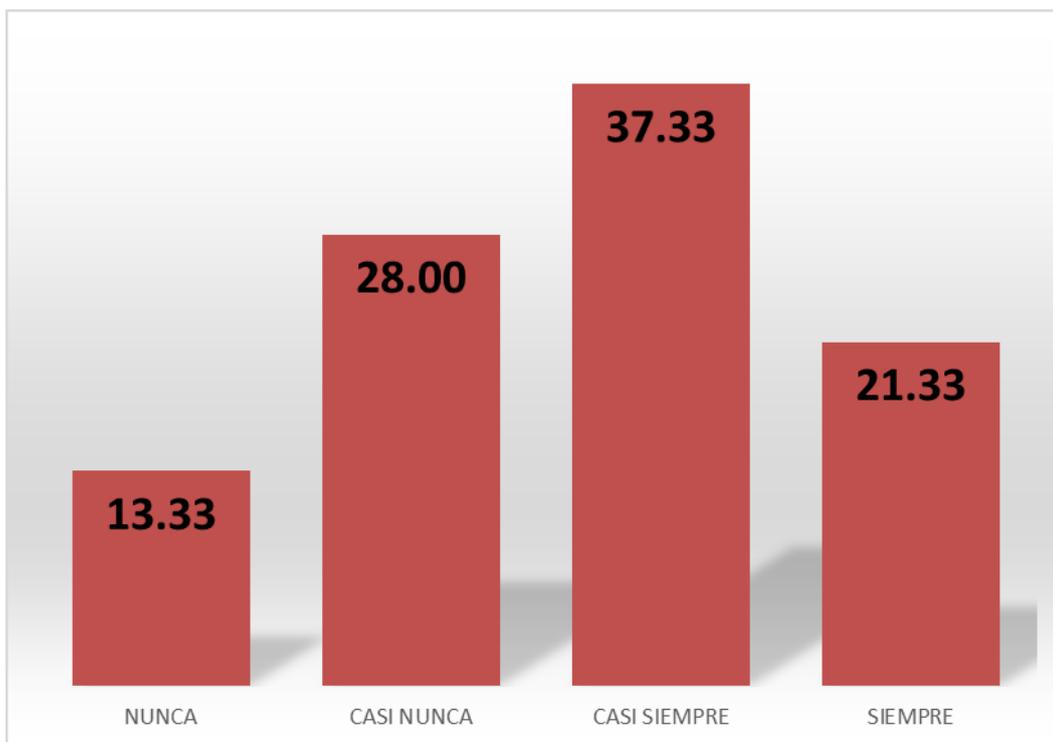
**Interpretación:** de la tabla 5 y figura 5 la dimensión factor social y cultural; el 32% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 29.33% casi siempre, 24% siempre, y el 14.67% nunca.

Tabla 6: Resultados de la dimensión factor económico

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	10	13.33
CASI NUNCA	21	28.00
CASI SIEMPRE	28	37.33
SIEMPRE	16	21.33
<b>(%)</b>	<b>75</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 6: Resultados de la dimensión factor económico



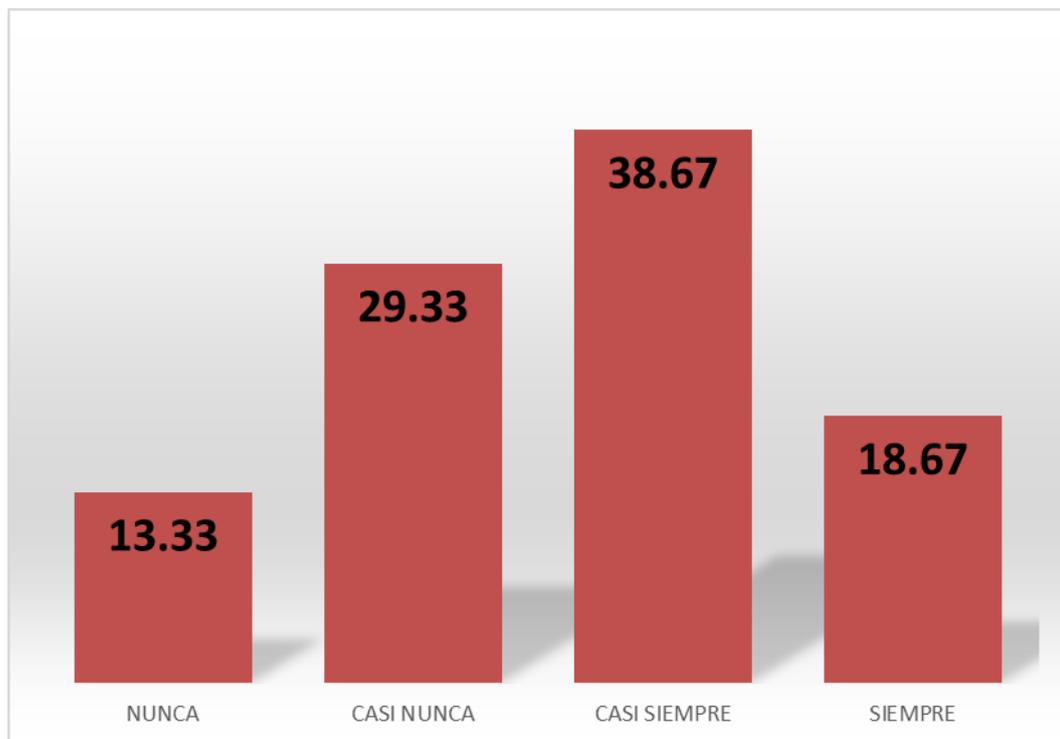
**Interpretación:** de la tabla 6 y figura 6 la dimensión factor económico; el 37.33% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 28% casi nunca, 21.33% siempre y 13.33% nunca.

Tabla 7: Resultados de la dimensión factor institucional

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	10	13.33
CASI NUNCA	22	29.33
CASI SIEMPRE	29	38.67
SIEMPRE	14	18.67
<b>(%)</b>	<b>75</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 7: Resultados de la dimensión factor institucional



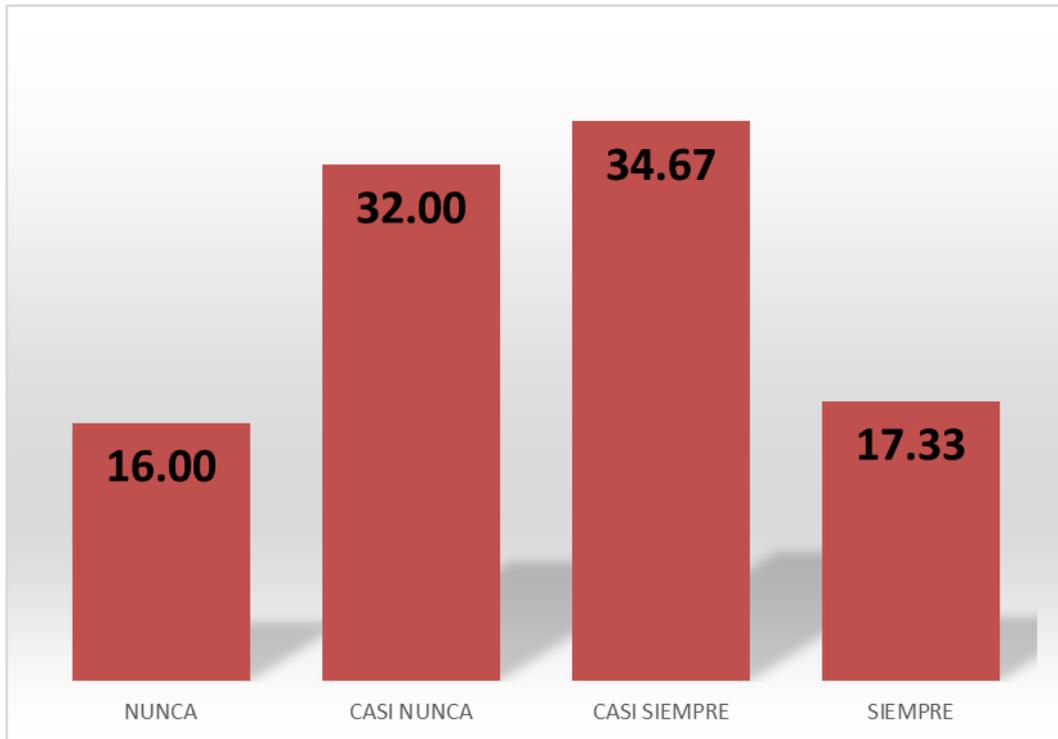
**Interpretación:** de la tabla 7 y figura 7 la dimensión factor institucional; el 38.67% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 29.33% casi nunca, 18.67% siempre, y el 13.33% nunca

Tabla 8: Resultado de la variable derecho a la identidad

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	12	16.00
CASI NUNCA	24	32.00
CASI SIEMPRE	26	34.67
SIEMPRE	13	17.33
<b>(%)</b>	<b>75</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Instrumentos aplicados

Figura N° 8: Resultados de la variable derecho a la identidad



**Interpretación:** de la tabla 8 y figura 8 la variable derecho a la identidad; el 34.67% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 32% casi nunca, 17.33% siempre, y el 16% nunca.

#### 4.1.1 Prueba de Hipótesis.

##### Prueba de Hipótesis General

##### Hipótesis general

La interculturalidad social se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 9. Hipótesis general

		Correlaciones	
		Interculturalidad social	Derecho a la identidad
	Correlación de Pearson	1	,906**
Interculturalidad social	Sig. (bilateral)		,000
	N	75	75
	Correlación de Pearson	,906**	1
Derecho a la identidad	Sig. (bilateral)	,000	
	N	75	75

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor  $r = 0.906$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## Prueba de hipótesis específicas

HE1. La historia se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 10.

*Correlación de Pearson de histórica y derecho a la identidad.*

		Correlaciones	
		Histórica	Derecho a la identidad
Histórica	Correlación de Pearson	1	,894**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	75	75
Derecho a la identidad	Correlación de Pearson	,894**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	75	75

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la historia y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor  $r = 0.894$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. La normativa se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 11.

*Correlación de Pearson de normativa y derecho a la identidad.*

		<b>Correlaciones</b>	
		Normativa	Derecho a la identidad
Normativa	Correlación de Pearson	1	,862**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	75	75
Derecho a la identidad	Correlación de Pearson	,862**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	75	75

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la normativa y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor  $r = 0.862$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. La democracia se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

Tabla 12.

*Correlación de Pearson de democrática y derecho a la identidad.*

		Correlaciones	
		Democrática	Derecho a la identidad
	Correlación de Pearson	1	,874**
Democrática	Sig. (bilateral)		,000
	N	75	75
	Correlación de Pearson	,874**	1
Derecho a la identidad	Sig. (bilateral)	,000	
	N	75	75

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:** Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la democracia y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor  $r = 0.874$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## 4.2 Discusión.

La investigación denominada “La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021”, Según la percepción de los trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, sobre las preguntas planteadas en torno a los indicadores de las dimensiones de las variables de estudio para determinar la relación que existe. El valor de la correlación fue de 0.906 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que en la variable interculturalidad social, en la Dimensión Histórica donde se planteó: si el mestizaje cultural influye en el comportamiento de las personas, si las formas de discriminación se dan cuando la persona tiene desconocimiento sobre la cultura, si la desigualdad social es un factor preponderante en nuestra sociedad actual. Respecto a la Dimensión Normativa se preguntó: si el derecho a la diversidad se debe dar a conocer a la sociedad, si el derecho de costumbres se debe difundir sobre las fiestas patronales de todas las regiones, si la pluralidad de identidades es importante para que se pueda entender sobre las identidades culturales, y con relación a la Dimensión Democrática se planteó: si la democracia de participación es un soporte para la participación ciudadana, si la valoración del otro se da mediante la aceptación de su interculturalidad de las personas, si el respeto al ser humano es lo más primordial que se debe dar en la sociedad, el 30.67% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28% casi siempre, 22.67% siempre, y el 18.67% nunca.

En la variable derecho a la identidad, en la Dimensión Factor social y cultural sobre las preguntas planteadas: si el grado de prestigio que debe tener una persona permite la aceptación de las personas, si el rango político que se pueda ostentar ayuda a diferenciarse de los demás, si la profesión o la educación es importante tenerla para el crecimiento ante la sociedad. Respecto a la Dimensión Factor económico: si el estatus en la sociedad influye de manera positiva en el desenvolvimiento de las reuniones sociales, si los ingresos económicos que percibe facilita la convivencia de interculturalidad, si la satisfacción de las necesidades básicas es un factor que depende de lo económico, y finalmente con respecto a la Dimensión Factor institucional se

planteó: si la jurisprudencia nacional se debe de difundir a la ciudadanía en general que se cuenta con dicho factor, si la protección de los derechos a la identidad se debe ante cualquier eventualidad que se pueda presentar, y si el factor jurídico conlleva a conocer los deberes y derechos con que cuenta el ciudadano; el 34.67% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 32% casi nunca, 17.33% siempre, y el 16% nunca. Lo que nos permitió determinar que existe relación entre las variables de estudio.

Los resultados de la variable interculturalidad social se encuentran sustentados en la investigación realizada por Ramírez (2017) "Percepciones sobre la interculturalidad (Estudio exploratorio con estudiantes y docentes de las Unidades Educativas José Manuel Belgrano 4, Juan XXIII 2 y San Jorge 1)". Concluye: que, según la percepción de los estudiantes y docentes, los motivos principales que habrían impulsado a algunos docentes y padres inmigrantes de los estudiantes a migrar a la ciudad de Tarija serían la búsqueda de trabajo, mejorar las condiciones de vida, la familia, el estudio de los hijos, la existencia de familiares, el estudio de alguna profesión, la salud, el clima y la tranquilidad que brinda la región valluna de Tarija (Lea, 2003; Peña et al., 2003: 17-22).

En relación con la variable derecho a la identidad se encuentran sustentados en la investigación de Mass (2017) "El derecho a la identidad personal". Concluye: El desarrollo integral de las personas en la sociedad se ve afectado por la ausencia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas. Por lo tanto, la problemática del subregistro las hace invisibles en los programas, planes y proyectos del Estado. Asimismo, al no existir jurídicamente estas personas se encuentran impedidas para ser sujetos de derechos y obligaciones, imposibilitados y negados en la consolidación del bienestar general que todo Estado de derecho debe propugnar.

En tal sentido los resultados coinciden con Castro (2000) que se refiere a la teoría tradicional y a la teoría crítica de las culturas. La teoría tradicional se caracteriza por una actitud pasiva y relativista, frente a la teoría crítica, la cual considera que la ciencia y la realidad estudiada por ésta, son producto de una praxis social. Es decir, sujeto y objeto son el resultado de procesos sociales muy

complejos. De ahí que la teoría crítica busca reflexionar sobre la estructura desde la que, tanto la realidad social como las teorías que buscan explicarla, son construidas, incluyendo a la misma teoría crítica. Siguiendo a este autor, se debe pensar en sujeto-objeto de manera dialéctica y contradictoria. Es decir, cuando se llega a comprender que la relación entre ambos está marcada por la mirada del sujeto cognoscente, por sus intereses, cultura y perspectivas de clase, se podrán visualizar las contradicciones que impregnan el acto mismo de conocer, pues sujeto y objeto son afectados por la misma presencia del otro. De ahí que hay una profunda y contradictoria interrelación dialéctica entre sujeto y objeto (Castro, 2000).

Entonces, si en el encuentro cultural, se es consciente de que existe esta interrelación dialéctica entre sujeto y objeto, es decir, que uno mismo es sujeto con sus propios intereses, ideas y prácticas culturales y a su vez es objeto para el otro, se podrá dialogar en mejores condiciones con los demás, comprender por qué se dan las relaciones de poder existentes entre las culturas y pensar en cómo mejorar la realidad en beneficio de todas y todos.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general; se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor  $r = 0.906$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta
2. En cuanto a los objetivos específicos; en relación a la historia y su relación con el derecho a la identidad. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la dimensión histórica y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor  $r = 0.894$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. En relación a la normativa y su relación con el derecho a la identidad. Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la normativa y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor  $r = 0.862$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. En relación a la democracia y su relación con el derecho a la identidad, Se acepta la hipótesis alterna porque  $r < 0.05$  y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la dimensión democrática y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con un valor  $r = 0.874$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

## **Recomendaciones.**

- Se recomienda difundir a través de diversas vías, los fundamentos teóricos de la ciudadanía intercultural como proceso y resultado que están fundados en los aportes de enfoques integradores, abiertos y emergentes asumidos bajo perspectivas epistemológicas y axiológicas integradoras.
- Se recomienda a las autoridades organizar, planificar y ejecutar jornadas de sensibilización y talleres de fortalecimiento en los factores interculturalidad y derecho a la identidad en las instituciones públicas de su ámbito a todo nivel regional.
- Se recomienda que, a través de las direcciones institucionales, en eventos de sensibilización se considere a los padres de familia para que puedan tomar conciencia que parte de la educación de todos, es el fortalecimiento de la interculturalidad y el derecho a la identidad.
- Se recomienda a todos los trabajadores involucrados en la Municipalidad que deben tener en consideración, conocer la cultura del país y que deben ser tomados en cuenta, de tal forma que propicien o promuevan situaciones en la cual expresen sus ideas, opiniones, necesidades, sentimientos y expectativas de los contribuyentes.
- Se recomienda que desde la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, se busque sensibilizar a los expertos de colegios profesionales y universidades para propiciar iniciativas legislativas que contribuyan a encaminar políticas acertadas tendientes a fortalecer la ciudadanía intercultural, las mismas que deberán presentarse al Congreso por los congresistas de Ucayali.
- Se recomienda que, desde el gobierno local, se propicie campañas coordinadas con la RENIEC y el apoyo de diversas instituciones del Estado, para revertir los subregistros y permitir en lo posible el reconocimiento del derecho a la identidad de la población que, por su condición de inexistencia legal en los registros, no pueden gozar de su derecho fundamental y demás derechos consagrados en nuestra Constitución.

## Referencias Bibliográficas

- Abdallah-Pretceille (2006). *El enfoque intercultural: un paradigma para pensar la diversidad*. Congreso Internacional.
- Aguilar, B. (2013) *El interés superior del niño en la solución de controversias sobre cancelación de partida* en Gaceta Registral, Revista de Jurisprudencia Institucional del RENIEC, Año VII, Número 6.
- Alberca (2017) “*El derecho de identidad de las personas transexuales frente al cambio de sexo en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), vía administrativa*”. Universidad Nacional de Piura – Perú.
- Alcina (2003). *La comunicación intercultural*. España: Editorial Antropos.
- Asamblea General Naciones Unidas (1989) *Convención Derechos del Niño*
- Betes, L.; Sarries, L. *Estructura y cambio social*. Editorial Verbo Divino. España. 1974.
- Bokser, Judith (2010): “Multiculturalismo”, en *Interculturalidad. Historias, experiencias y utopías*, Araceli Mondragón y Francisco Monroy (coords.), México, Universidad Intercultural del Estado de México / Plaza y Valdés.
- Byram (1992). *Culture et éducation en langue étrangère*, Didier, París.
- Byram (1997). *Teaching and Assessing Intercultural Communicative Competence, Multilingual Matters*, Clevedon
- Castro, S (2000) *La reestructuración de las Ciencias Sociales en América Latina* Bogotá: Universidad Javeriana.
- Constitución política del Perú (1993) Lima – Perú.
- Corte Internacional de Derechos Humanos; Caso Gelman vs. Uruguay; Sentencia del 24/02/2011; número 122
- De la Fuente, Alejandro (2008): “El multiculturalismo, discusión inacabada”, en *El multiculturalismo, una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta*

*los casos específicos*, Pablo Armando González Ulloa Aguirre (coord.), México, UNAM / Plaza y Valdés.

Delgado (2016) *“El derecho a la identidad: Una visión dinámica”*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Domínguez, M. (2006) *Ensayos sobre capacidad y otros temas de derecho civil. 2a, Tribunal Supremo de Justicia*, Colección Nuevos Autores N° 1, Caracas, Venezuela.

Fernández (2015); *“Derecho a la identidad personal”*, 2da edición, Editorial Instituto Pacífico, Setiembre 2015.

Fernández, C. (1990). *Nuevas tendencias en el derecho de las personas*. Lima: Universidad de Lima.

García (2014) *“La educación intercultural en Segovia desde la perspectiva de sus protagonistas aportaciones a la formación del profesorado”*. Universidad de Valladolid.

Guevara (2019) *“Análisis de la protección del derecho a la identidad del niño nacido en Perú”*. Universidad Señor de Sipán. Perú.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw - Hill.

INDEPA (2010). *Aportes para un enfoque intercultural*. Lima: Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Lizcano (2004). *Metáforas que nos piensan. Traficantes de sueños*. [www.traficantesdesueños.com](http://www.traficantesdesueños.com). España

Marakan G. (2012): *En Diálogo de los pueblos. Interculturalidad, concepto y práctica*, México, Sederec.

Mass (2017) *“El derecho a la identidad personal”*. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Mondragón, (2010): *Interculturalidad, historias, experiencias y utopías*, México, Universidad Intercultural del Estado de México / Plaza y Valdés.

- Muñoz (2010). *Educación intercultural. Teoría y práctica*. Madrid, Escuela Española
- Pacheco, R. (2008): “Los límites del liberalismo frente al multiculturalismo”, en *El multiculturalismo, una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos*, Pablo Armando González Ulloa Aguirre (coord.), México, UNAM / Plaza y Valdés.
- Peiro y Merma (2012) “*La interculturalidad en la educación: Situación y fundamentos de la educación intercultural basada en valores*”. Revista Castellano – Manchega Barataria.
- Pérez (2017) “*Interculturalidad y Bilingüismo en estudiantes de la institución educativa N° 30939 de Acostambo - Huancavelica*”. Universidad Nacional de Huancavelica. Perú.
- Pinella, V. (2014) *El interés superior del niño/niña vs. principio al debido proceso en la filiación extramatrimonial*. Tesis para optar el título de abogado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo – Perú.
- Ramírez (2017) “*Percepciones sobre la interculturalidad (Estudio exploratorio con estudiantes y docentes de las Unidades Educativas José Manuel Belgrano 4, Juan XXIII 2 y San Jorge 1)*”. Universidad de Valladolid
- Sánchez, C. (2009): “La política del multiculturalismo”, en *Boletín de Antropología Americana*, núm. 44, enero-diciembre.
- Sartori , Giovanni (2008): *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, México Taurus.
- Servindi (2005). *Interculturalidad: desafío y proceso en construcción*. Lima, Perú: SINCO Editores
- Soriano, (2004): *Interculturalismo. Entre liberalismo y comunitarismo*, Andalucía, Almuzara.

- Tantaleán (2017) *“La vulneración del derecho a la identidad del menor en los casos de impugnación de paternidad matrimonial”*. Universidad Mayor de San Marcos. Perú.
- Trapnell, L (2009) *Descolonizar el saber: un reto para la educación intercultural bilingüe Ayacucho: VII Congreso Nacional de Educación Bilingüe Intercultural*.
- Walsh, C (2002) (De) *Construir la interculturalidad. Consideraciones críticas desde la política, la colonialidad y los movimientos indígenas y negros en el Ecuador*. En: *Interculturalidad y Política*. Norma Fuller (editora). Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Walsh (2005) Ministerio de Educación. *Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural - UNICEF*: Lima, Perú.
- Walsh (2005). *“La interculturalidad en la educación”*. Unidad de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIP-UNEBI) del Ministerio de Educación Lima, Perú.

## **Anexos**

## Anexo 01: Matriz de consistencia

**Título: La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
<p>¿En qué medida la interculturalidad social se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo Región Ucayali 2021?</p>	<p>Determinar en qué medida la interculturalidad social se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo Región Ucayali 2021.</p>	<p>La interculturalidad social se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 1</b> <b>LA INTERCULTURALIDAD SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN HISTÓRICA Mestizaje Cultural Formas de discriminación Desigualdad social</li> <li>■ DIMENSIÓN NORMATIVA Derecho a la diversidad Derecho de costumbres Pluralidad de identidades</li> <li>■ DIMENSIÓN DEMOCRÁTICA Democrática de participación Valoración del otro Respeto al ser humano</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> No Experimental</p> <p><b>POBLACIÓN</b> Está constituida por 75 trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.</p> <p><b>MUESTRA</b> Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, El tamaño de la muestra es 75 trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p><b>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS:</b> SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Fuentes</th> <th>Técnicas</th> <th>Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											
<p>a) ¿En qué medida la histórica se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021?</p> <p>b) ¿En qué medida la normativa se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021?</p> <p>c) ¿En qué medida la democrática se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021?</p>	<p>a) Determinar en qué medida la histórica se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.</p> <p>b) Determinar En qué medida la normativa se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.</p> <p>c) Determinar En qué medida la democrática se relaciona con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali 2021.</p>	<p>a) La histórica se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>b) La normativa se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p> <p>c) La democrática se relaciona directamente con el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE 2</b> <b>DERECHO A LA IDENTIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DIMENSIÓN FACTOR SOCIAL Y CULTURAL Grado de prestigio Rango político Profesión o la educación</li> <li>■ DIMENSIÓN FACTOR ECONOMICO Estatus en la sociedad Ingresos económicos Satisfacción de necesidades básicas</li> <li>■ DIMENSIÓN FACTOR INSTITUCIONAL Jurisprudencia nacional Protección de los derechos a la identidad Factor jurídico</li> </ul>										

## Anexo 02 Instrumento de aplicación

### CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

#### Variable1: Interculturalidad social

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que el mestizaje cultural influye en el comportamiento de las personas?				
02	¿Cree usted que las formas de discriminación se da cuando la persona tiene desconocimiento sobre la cultura?				
03	¿Cree usted que la desigualdad social es un factor preponderante en nuestra sociedad actual?				
04	¿Considera usted que el derecho a la diversidad se debe dar a conocer a la sociedad?				
05	¿Considera usted que el derecho de costumbres se debe difundir sobre las fiestas patronales de todas las regiones?				
06	¿Considera usted que la pluralidad de identidades es importante para que se pueda entender sobre las identidades culturales?				
07	¿Considera usted que la democracia de participación es un soporte para la participación ciudadana?				
08	¿Considera usted que la valoración del otro se da mediante la aceptación de su interculturalidad de las personas?				
09	¿Considera usted que el respeto al ser humano es lo más primordial que se debe dar en la sociedad?				

## Variable 2: Derecho a la identidad

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que el grado de prestigio que debe tener una persona permite la aceptación de las personas?				
02	¿Considera usted que el rango político que se pueda ostentar ayuda a diferenciarse de los demás?				
03	¿Cree usted que la profesión o la educación es importante tenerla para el crecimiento ante la sociedad?				
04	¿Considera usted que el estatus en la sociedad influye de manera positiva en el desenvolvimiento de las reuniones sociales?				
05	¿Considera usted que los ingresos económicos que percibe facilita la convivencia de interculturalidad?				
06	¿Cree usted que la satisfacción de las necesidades básicas es un factor que depende de lo económico?				
07	¿Usted considera que la jurisprudencia nacional se debe de difundir a la ciudadanía en general que se cuenta con dicho factor?				
08	¿Usted considera que la protección de los derechos a la identidad se debe ante cualquier eventualidad que se pueda presentar?				
09	¿Considera usted que el factor jurídico conlleva a conocer los deberes y derechos con que cuenta el ciudadano?				

Muchas gracias...

## Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

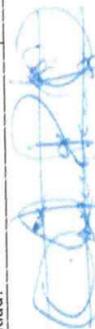
**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación				
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta						
								Si	No	Si	No	Si	No					
INTERCULTURALIDAD SOCIAL	Histórica	Mestizaje cultural	¿Considera usted que el mestizaje cultural influye en el comportamiento de las personas?					X				X						
		Formas de discriminación	¿Cree usted que las formas de discriminación se da cuando la persona tiene desconocimiento sobre la cultura?					X				X						
		Desigualdad social	¿Cree usted que la desigualdad social es un factor preponderante en nuestra sociedad actual?					X				X						
		Derecho a la diversidad	¿Considera usted que el derecho a la diversidad se debe dar a conocer a la sociedad?					X				X						
		Derecho de costumbres	¿Considera usted que el derecho de costumbres se debe difundir sobre las fiestas patronales de todas las regiones?					X				X						
		Pluralidad de identidades	¿Considera usted que la pluralidad de identidades es importante para que se pueda entender sobre las identidades culturales?					X				X						
	Democrática	Democrática de participación	¿Considera usted que la democracia de participación es un soporte para la participación ciudadana?					X				X						
		Valoración del otro	¿Considera usted que la valoración del otro se da mediante la aceptación de su interculturalidad de las personas?					X				X						
		Respeto al ser humano	¿Considera usted que el respeto al ser humano es lo más primordial que se debe dar en la sociedad?					X				X						

  
 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari  
 DNI N° 00106525

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yanacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta		
								SI	No	SI	No	SI	No	
INTERCULTURALIDAD SOCIAL	Histórica	Mestizaje cultural	¿Considera usted que el mestizaje cultural influye en el comportamiento de las personas?					X	X	X	X	X		
		Formas de discriminación	¿Cree usted que las formas de discriminación se da cuando la persona tiene desconocimiento sobre la cultura?					X	X	X	X	X		
		Desigualdad social	¿Cree usted que la desigualdad social es un factor preponderante en nuestra sociedad actual?					X	X	X	X	X		
	Normativa	Derecho a la diversidad	¿Considera usted que el derecho a la diversidad se debe dar a conocer a la sociedad?					X	X	X	X	X		
		Derecho de costumbres	¿Considera usted que el derecho de costumbres se debe difundir sobre las fiestas patronales de todas las regiones?					X	X	X	X	X		
		Pluralidad de identidades	¿Considera usted que la pluralidad de identidades es importante para que se pueda entender sobre las identidades culturales?					X	X	X	X	X		
	Democrática	Democrática de participación	¿Considera usted que la democracia de participación es un soporte para la participación ciudadana?					X	X	X	X	X		
		Valoración de otro	¿Considera usted que la valoración del otro se da mediante la aceptación de su interculturalidad de las personas?					X	X	X	X	X		
		Respeto al ser humano	¿Considera usted que el respeto al ser humano es lo más primordial que se debe dar en la sociedad?					X	X	X	X	X		



Mg. Olivia Ríos Ordoñez  
DNI N° 41539395

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No	Si	No		Si	No
INTERCULTURALIDAD SOCIAL	Histórica	Mestizaje cultural	¿Considera usted que el mestizaje cultural influye en el comportamiento de las personas?				X	X	X	X	X	X	X			
		Formas de discriminación	¿Cree usted que las formas de discriminación se da cuando la persona tiene desconocimiento sobre la cultura?	X				X	X	X	X	X	X			
		Desigualdad social	¿Cree usted que la desigualdad social es un factor preponderante en nuestra sociedad actual?	X				X	X	X	X	X	X			
		Derecho a la diversidad	¿Considera usted que el derecho a la diversidad se debe dar a conocer a la sociedad?	X				X	X	X	X	X	X			
		Derecho de costumbres	¿Considera usted que el derecho de costumbres se debe difundir sobre las fiestas patronales de todas las regiones?	X				X	X	X	X	X	X			
		Pluralidad de identidades	¿Considera usted que la pluralidad de identidades es importante para que se pueda entender sobre las identidades culturales?	X				X	X	X	X	X	X			
	Democrática	Democrática de participación	¿Considera usted que la democracia de participación es un soporte para la participación ciudadana?					X	X	X	X	X	X			
		Valoración del otro	¿Considera usted que la valoración del otro se da mediante la aceptación de su interculturalidad de las personas?					X	X	X	X	X	X			
		Respeto al ser humano	¿Considera usted que el respeto al ser humano es lo más primordial que se debe dar en la sociedad?					X	X	X	X	X	X			



Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi  
DNI N° 40590600

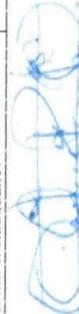
**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS: La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha -- Provincia de Coronel Portillo -- Región Ucayali 2021**

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación			
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
								Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	
<b>DERECHO A LA IDENTIDAD</b>	Factor social y cultural	Grado de prestigio	¿Considera usted que el grado de prestigio que debe tener una persona permite la aceptación de las personas?					X				X					
		Rango político	¿Considera usted que el rango político que se pueda ostentar ayuda a diferenciarse de los demás?					X				X					
		Profesión o la educación	¿Cree usted que la profesión o la educación es importante tenerla para el crecimiento ante la sociedad?					X				X					
		Estatus en la sociedad	¿Considera usted que el estatus en la sociedad influye de manera positiva en el desenvolvimiento de las reuniones sociales?					X				X					
	Factor económico	Ingresos económicos	¿Considera usted que los ingresos económicos que percibe facilita la convivencia de interculturalidad?					X				X					
		Satisfacción de necesidades básicas	¿Cree usted que la satisfacción de las necesidades básicas es un factor que depende de lo económico?					X				X					
	Factor institucional	Jurisprudencia nacional	¿Usted considera que la jurisprudencia nacional se debe difundir a la ciudadanía en general que se cuenta con dicho factor?					X				X					
		Protección de los derechos a la identidad	¿Usted considera que la protección de los derechos a la identidad se debe ante cualquier eventualidad que se pueda presentar?					X				X					
		Factor jurídico	¿Considera usted que el factor jurídico conlleva a conocer los deberes y derechos con que cuenta el ciudadano?					X				X					

  
 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari  
 DNI N° 00106525

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS:** La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021.

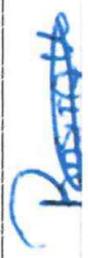
VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y dimensión		Relación entre el indicador y el ítem			Relación entre el ítem y la opción de respuesta
								Si	No	Si	No		
<b>DERECHO A LA IDENTIDAD</b>	Factor social y cultural	Grado de prestigio	¿Considera usted que el grado de prestigio que debe tener una persona permite la aceptación de las personas?					X	X	X	X		
		Rango político	¿Considera usted que el rango político que se pueda ostentar ayuda a diferenciarse de los demás?					X	X	X	X		
		Profesión o la educación	¿Cree usted que la profesión o la educación es importante tenerla para el crecimiento ante la sociedad?					X	X	X	X		
		Estatus en la sociedad	¿Considera usted que el estatus en la sociedad influye de manera positiva en el desenvolvimiento de las reuniones sociales?					X	X	X	X		
		Ingresos económicos	¿Considera usted que los ingresos económicos que percibe facilita la convivencia de interculturalidad?					X	X	X	X		
	Factor económico	Satisfacción de necesidades básicas	¿Cree usted que la satisfacción de las necesidades básicas es un factor que depende de lo económico?					X	X	X	X		
		Jurisprudencia nacional	¿Usted considera que la jurisprudencia nacional se deba de difundir a la ciudadanía en general que se cuenta con dicho factor?					X	X	X	X		
		Protección de los derechos a la identidad	¿Usted considera que la protección de los derechos a la identidad se debe ante cualquier eventualidad que se pueda presentar?					X	X	X	X		
		Factor jurídico	¿Considera usted que el factor jurídico conlleva a conocer los deberes y derechos con que cuenta el ciudadano?					X	X	X	X		



Mg. Olivia Ríos Ordoñez  
DNI N° 41539395

**MATRIZ DE VALIDACIÓN**  
**TÍTULO DE LA TESIS:** La interculturalidad social y el derecho a la identidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITEFIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta						
								Si	No	Si	No	Si	No					
DERECHO A LA IDENTIDAD	Factor social y cultural	Grado de prestigio	¿Considera usted que el grado de prestigio que debe tener una persona permite la aceptación de las personas?	X				X				X						
		Rango político	¿Considera usted que el rango político que se pueda ostentar ayuda a diferenciarse de los demás?	X				X					X					
		Profesión o le educación	¿Cree usted que la profesión o la educación es importante tenerla para el crecimiento ante la sociedad?	X				X					X					
	Factor económico	Estatus en la sociedad	¿Considera usted que el estatus en la sociedad influye de manera positiva en el desenvolvimiento de las reuniones sociales?	X				X					X					
		Ingresos económicos	¿Considera usted que los ingresos económicos que percibe facilita la convivencia de interculturalidad?	X				X					X					
		Satisfacción de necesidades básicas	¿Cree usted que la satisfacción de las necesidades básicas es un factor que depende de lo económico?	X				X					X					
		Jurisprudencia nacional	¿Usted considera que la jurisprudencia nacional se debe difundir a la ciudadanía en general que se cuenta con dicho factor?	X				X					X					
	Factor institucional	Protección de los derechos a la identidad	¿Usted considera que la protección de los derechos a la identidad se debe ante cualquier eventualidad que se pueda presentar?	X				X					X					
		Factor jurídico	¿Considera usted que el factor jurídico conlleva a conocer los deberes y derechos con que cuenta el ciudadano?	X				X					X					



Mg. Rosita Karina Vargas Cristianchi  
DNI N° 40590600

## Anexo 04 Base de datos

LA INTERCULTURALIDAD SOCIAL												
N°	Histórica			Σ	Normativa			Σ	Democrática			Σ
	1	2	3		4	5	6		7	8	9	
1	2	2	2	6	2	3	2	7	2	3	2	7
2	3	2	3	8	2	3	4	9	3	3	3	9
3	1	1	2	4	3	3	4	10	2	3	2	7
4	2	2	2	6	3	4	4	11	3	4	3	10
5	4	3	2	9	4	3	3	10	3	3	3	9
6	3	4	3	10	4	3	4	11	4	3	3	10
7	1	2	1	4	3	2	3	8	2	2	3	7
8	3	2	4	9	3	2	2	7	4	2	4	10
9	3	3	4	10	3	3	3	9	2	3	3	8
10	1	2	3	6	2	3	2	7	2	3	3	8
11	2	2	2	6	4	3	3	10	3	3	2	8
12	3	3	3	9	3	2	3	8	4	2	3	9
13	3	2	1	6	2	3	2	7	2	3	1	6
14	2	2	2	6	3	3	2	8	1	3	2	6
15	3	4	2	9	3	4	4	11	3	4	3	10
16	1	2	1	4	2	3	4	9	3	3	3	9
17	3	4	3	10	4	3	3	10	3	3	4	10
18	1	2	2	5	2	2	2	6	2	2	3	7
19	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	2	8
20	1	3	3	7	2	2	4	8	2	2	3	7
21	2	1	2	5	3	1	3	7	2	1	3	6
22	2	2	2	6	3	4	4	11	2	4	2	8
23	2	2	3	7	3	2	2	7	1	2	2	5
24	3	2	2	7	3	4	4	11	2	4	3	9
25	2	2	4	8	3	3	4	10	4	3	3	10
26	2	4	3	9	2	4	4	10	4	4	3	11
27	2	4	3	9	2	3	3	8	3	3	4	10
28	1	1	1	3	1	2	2	5	1	2	1	4
29	1	2	2	5	2	4	3	9	3	4	3	10
30	2	1	2	5	3	3	3	9	1	3	2	6
31	2	3	2	7	4	4	3	11	3	4	2	9
32	3	3	3	9	3	4	4	11	4	4	2	10
33	3	3	4	10	3	3	4	10	4	3	3	10
34	2	3	1	6	2	5	5	12	3	5	3	11
35	2	3	3	8	3	3	4	10	e	3	2	5
36	2	4	1	7	5	4	1	10	4	4	2	10
37	3	4	3	10	4	4	3	11	4	4	3	11
38	4	5	5	14	5	5	3	13	2	5	2	9
39	3	4	1	8	5	2	2	9	4	2	3	9
40	2	3	3	8	2	2	4	8	3	2	3	8
41	2	4	2	8	3	4	2	9	4	4	3	11
42	3	1	2	6	4	4	2	10	1	4	2	7
43	4	5	5	14	3	5	5	13	5	5	3	13
44	4	5	4	13	5	4	4	13	5	4	3	12
45	2	2	1	5	3	3	3	9	2	3	1	6
46	2	1	2	5	3	4	2	9	1	4	1	6
47	2	3	3	8	3	3	2	8	3	3	2	8
48	1	2	2	5	2	3	2	7	2	3	3	8
49	1	2	1	4	3	3	2	8	3	3	1	7
50	3	2	4	9	4	4	4	12	3	4	3	10
51	4	4	4	12	5	4	4	13	4	4	2	10
52	3	3	4	10	4	3	4	11	2	3	3	8
53	3	3	1	7	4	2	2	8	3	2	3	8
54	2	2	2	6	4	3	3	10	2	3	2	7
55	3	4	4	11	3	4	4	11	4	4	5	13
56	3	2	1	6	4	2	3	9	3	2	2	7
57	2	2	2	6	2	3	2	7	2	3	2	7
58	3	2	3	8	2	3	4	9	3	3	3	9
59	1	1	2	4	3	3	4	10	2	3	2	7
60	2	2	2	6	3	4	4	11	3	4	3	10
61	4	3	2	9	4	3	3	10	3	3	3	9
62	3	4	3	10	4	3	4	11	4	3	3	10
63	1	2	1	4	3	2	3	8	2	2	3	7
64	3	2	4	9	3	2	2	7	4	2	4	10
65	3	3	4	10	3	3	3	9	2	3	3	8
66	1	2	3	6	2	3	2	7	2	3	3	8
67	2	2	2	6	4	3	3	10	3	3	2	8
68	3	3	3	9	3	2	3	8	4	2	3	9
69	3	2	1	6	2	3	2	7	2	3	1	6
70	2	2	2	6	3	3	2	8	1	3	2	6
71	3	4	2	9	3	4	4	11	3	4	3	10
72	1	2	1	4	2	3	4	9	3	3	3	9
73	3	4	3	10	4	3	3	10	3	3	4	10
74	1	2	2	5	2	2	2	6	2	2	3	7
75	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	2	8

DERECHO A LA IDENTIDAD												
N°	Factor social y cultural			Σ	Factor económico			Σ	Factor institucional			Σ
	1	2	3		4	5	6		7	8	9	
1	2	2	1	5	2	1	5	8	4	5	5	14
2	2	1	1	4	2	4	4	10	4	4	4	12
3	4	2	3	9	4	3	2	9	3	4	4	11
4	4	1	2	7	2	2	4	8	4	4	4	12
5	1	1	1	3	2	2	3	7	1	4	4	9
6	4	1	2	7	2	2	5	9	4	4	5	13
7	2	2	2	6	2	4	2	8	4	4	4	12
8	1	1	1	3	3	4	4	11	4	4	4	12
9	1	1	2	4	5	2	4	11	1	1	1	3
10	2	2	2	6	3	4	4	11	4	3	4	11
11	3	4	2	9	2	3	3	8	5	5	4	14
12	2	1	1	4	4	4	1	9	1	5	5	11
13	5	4	4	13	3	5	2	10	3	4	4	11
14	4	2	3	9	4	4	2	10	3	4	4	11
15	3	1	2	6	2	2	4	8	4	4	4	12
16	1	1	3	5	3	4	4	11	2	3	2	7
17	1	5	4	10	4	3	4	11	1	5	1	7
18	2	2	2	6	4	5	2	11	3	4	4	11
19	2	2	1	5	4	2	4	10	2	2	4	8
20	2	2	2	6	2	2	2	6	2	4	2	8
21	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
22	3	2	2	7	2	3	2	7	4	4	4	12
23	2	2	2	6	2	4	2	8	1	1	2	4
24	4	3	4	11	1	5	1	7	2	1	5	8
25	1	1	1	3	2	2	4	8	4	4	4	12
26	5	3	3	11	4	4	4	12	1	2	2	5
27	2	2	2	6	4	4	4	12	4	3	2	9
28	1	2	2	5	2	2	4	8	4	4	4	12
29	4	2	2	8	2	4	4	10	2	4	2	8
30	4	2	2	8	2	4	2	8	2	3	4	9
31	2	2	3	7	5	3	4	12	4	4	4	12
32	3	3	3	9	2	2	4	8	3	2	4	9
33	5	2	2	9	4	4	4	12	3	4	4	11
34	2	2	2	6	3	2	4	9	4	4	4	12
35	2	2	2	6	4	4	2	10	3	4	4	11
36	1	2	2	5	4	3	2	9	2	3	3	8
37	4	1	1	6	5	5	4	14	4	4	4	12
38	4	2	2	8	2	3	2	7	3	4	3	10
39	5	5	1	11	4	1	1	6	5	5	5	15
40	1	1	5	7	1	4	1	6	4	2	1	7
41	1	2	2	5	4	4	3	11	2	3	4	9
42	2	2	2	6	4	4	3	11	4	2	4	10
43	2	2	1	5	4	4	4	12	4	4	4	12
44	2	2	2	6	5	5	5	15	4	4	4	12
45	4	2	2	8	4	4	2	10	4	4	4	12
46	4	2	2	8	3	3	4	10	4	3	4	11
47	2	2	1	5	4	5	4	13	2	4	5	11
48	2	2	2	6	2	4	2	8	2	2	4	8
49	4	2	2	8	2	4	3	9	2	2	2	6
50	2	2	1	5	2	2	3	7	3	3	3	9
51	4	4	2	10	4	4	2	10	4	4	4	12
52	2	2	2	6	2	3	4	9	4	4	4	12
53	3	1	1	5	4	4	4	12	2	4	4	10
54	3	2	2	7	2	3	3	8	3	4	4	11
55	2	1	2	5	2	3	3	8	5	4	4	13
56	2	1	2	5	2	2	2	6	3	1	2	6
57	2	2	1	5	2	1	5	8	4	5	5	14
58	2	1	1	4	2	4	4	10	4	4	4	12
59	4	2	3	9	4	3	2	9	3	4	4	11
60	4	1	2	7	2	2	4	8	4	4	4	12
61	1	1	1	3	2	2	3	7	1	4	4	9
62	4	1	2	7	2	2	5	9	4	4	5	13
63	2	2	2	6	2	4	2	8	4	4	4	12
64	1	1	1	3	3	4	4	11	4	4	4	12
65	1	1	2	4	5	2	4	11	1	1	1	3
66	2	2	2	6	3	4	4	11	4	3	4	11
67	3	4	2	9	2	3	3	8	5	5	4	14
68	2	1	1	4	4	4	1	9	1	5	5	11
69	5	4	4	13	3	5	2	10	3	4	4	11
70	4	2	3	9	4	4	2	10	3	4	4	11
71	3	1	2	6	2	2	4	8	4	4	4	12
72	1	1	3	5	3	4	4	11	2	3	2	7
73	1	5	4	10	4	3	4	11	1	5	1	7
74	2	2	2	6	4	5	2	11	3	4	4	11
75	2	2	1	5	4	2	4	10	2	2	4	8

Anexo Nº 05 Evidencias Fotográficas

